EL DEMÓCRATA

DOMINGO 31 DE JULIO DE 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — AÑO V -- NÚMERO 1819

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 - PERU - 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad........................	25 pesos
Campaña y Provincias................	35 »
Por medio de agentes................	30 »
Número suelto.......................	1 »

EL DEMÓCRATA

BUENOS AIRES, JULIO 31 DE 1881

Cuestion americana

IV.

En nuestro artículo de ayer dijimos que el Dr. D. Aniceto Arce habia sido uno de los hombres públicos de Bolivia que mas mal habia causado á la causa de la alianza, con la que iba aparejada la integridad del territorio y la honra de la pátria.

Precipitado por su desmedida ambicion, Arce tuvo la osadia de proponer á su pais se aliara con Chile, lo que equivalia á decirle que renegara de su honor y dejara solo en la guerra al Perú, cuyo lote en la contienda habia sido el peor.

Y su cinismo repugnante fué mas lejos aún.

Pensaba que la única tabla de salvacion para Bolivia *era la necesidad que tenia Chile de ponerla á su vanguardia para asegurar sus conquistas.*

Por un cambio de sobres llegó á manos del Gobierno una carta del Dr. Arce á un Sr. J. Pol de Cochabamba, al propio tiempo que otra al Ministro de Gobierno que se hallaba en la Paz.

El contenido de la primera carta puso en descubierto á su autor, sobre quien recaian graves sospechas de traicion de lesa pátria.

El documento á que nos referimos es este:

«Sucre, 5 de Marzo de 1881.

Sr. Dr. N. N.

Muy estimado amigo:

Con el placer de siempre correspondo á su apreciable de 25 de Febrero último.

GUERRA—Estamos sin noticias de la guerra; en este correo me faltan aún cartas de mis corresponsales de Tacna. Nuestras locuras nos trajeron la guerra, la pérdida del territorio, y todavia vencidos, estenuados ó impotentes hacemos ridículas provocaciones para atraer la zaña del enemigo; y todavia mas para alentar el COMUNISMO.

LA ÚNICA TABLA DE SALVACION PARA BOLIVIA ES LA NECESIDAD QUE TIENE CHILE DE PONERLA A SU VANGUARDIA PARA ASEGURAR SUS CONQUISTAS.

Por eso mismo nuestra actitud debia ser silenciosa, digna y de labor paciente. ESPERAN LA SOLUCION EN LA CONVENCION, CREO QUE ELLA PARIRA MONSTRUOS.

De. vd. af. amigo S. S.

Aniceto Arce.»

El 11 de Marzo del mismo año se espedia una órden suprema desterrando al traidor, firmada por el General Campero y por su Ministro D. Daniel N. del Prado.

Desde el principio de su corta y perjudicial vida pública, el Dr. Arce mostró una ignorancia supina en el manejo de los resortes políticos, de la cosa pública.

Su vida pública data de 1850, y no ofrece ningun interés, pues ni aún siendo Ministro de Hacienda demostró tener algun génio; en él se halló un conservador y no un reformista; siguió la vieja rutina de la época colonial y recargó al pueblo de impuestos.

Nombrado el General Campero, el 30 de Mayo de 1880, por 46 votos contra 8, Presidente Constitucional de Bolivia, el Dr. Arce que ambicionaba ese alto cargo, tuvo ocasion de palpar su impopularidad.

Se creyó desairado y preparó su venganza; venganza que realizada debió pagar con la vida que es el castigo impuesto al crímen de lesa pátria, mayormente en época tan azarosa como la que atravesaba Bolivia, y no con un simple exilamiento.

En ausencia del General Campero llamado al campo de la guerra, quedó á cargo del Dr. Arce el ejercicio del Poder Ejecutivo.

Empezó por llamar criminales al servicio de las armas que impidieron la marcha de la 5ª division á la ciudad de Tacna.

Disolvió un batallon que se hallaba en Oruro y enganchó los soldados como jornaleros para Huanchaca, en momentos en que se trataba de reorganizar el ejército.

Desmoralizó la division del Sur que el General Flores habia formado y disciplinado, venciendo grandes obstáculos, dejándo así abandonadas las fronteras del Sur de Bolivia.

En lo administrativo el abuso siguió el mismo camino que lo militar; se abrogó funciones que no eran de su competencia, y todo lo desquició.

La prensa formuló enérgicamente estos cargos y el Gobierno no pudo ménos que apercibirse que tenia un traidor en su seno, que conspiraba aliado al enemigo contra la estabilidad de la Nacion.

Este fué el orígen del extrañamiento del Dr. Arce, medida tomada desgraciadamente algo tarde.

Si el Dr. Arce hubiese guardado silencio en el destierro, tal vez sus claudicaciones hubieran sido desconocidas hasta hoy.

Pero para felicidad de Bolivia ha hablado y la careta ha caido.

El retiro del ejército de Bolivia del teatro de la guerra, pues, se esplica.

Lo que la prensa de todas las naciones calificó como una traicion de esa República hácia su aliado el Perú, en ella sinó la obra de un hombre que, no aras de sucriminal ambicion, no trepidaba en sacrificar su pátria.

No; la noble y desgraciada Bolivia no podia traicionar la santa causa de la alianza, y ayer mismo el telégrafo nos ha anunciado que su Convencion ha decretado la continuacion de la guerra.

Las sombras que han podido oscurecer su honra nacional, se han disipado, y su reivindicacion ante los pueblos ha sido espléndida.

El doctor Arce puede hoy *gloriarse* de su obra, que dará el triunfo sobre dos heróicas naciones á la infame y pérfida Chile; pero esos pueblos tendrán el derecho de esclamar como Francisco I, despues de la batalla de Pavia:

«Mi infortunio es tan grande, que « solo me ha quedado la honra y la « vida.»

El sentimiento del pueblo boliviano, está sintetizado en esta valiente exclamacion:

¡La desmembracion!

Entre el medio de salvacion que se señala, la anexion á Chile, preferiríamos mil veces perecer como los confederados del Bar, dejando á flote la honra y el alma de nuestra pátria, como la inmortal Polonia!

Al ménos el respeto universal nos acompañaria el dia sin luz, pero sin mengua de la desaparicion de un pueblo que sabe sucumbir dignamente.

Pueblos que alimentan tan elevados pensamientos, no, no mueren nunca!

SUELTOS

Muchas veces nos hemos ocupado de la vagancia y de la mendicidad, verdaderas lepras sociales, á cuya estirpacion deben concurrir todos, porque todos estamos interesados en anular todo elemento malo que sea un remora para el progreso, ó que perjudique la moral social.

Entre estos cánceres de la sociedad está la vagancia, primer escalon de la larga escala del crímen.

La actitud de nuestra policia en la campaña, felizmente está dando buena cuenta de los vagos y cuatreros que la infestaban.

Porqué no se hace lo mismo acá en la ciudad, dónde tantos de esos mal entretenidos pululan, siendo como es mas fácil que en la campaña tomar medidas eficaces?

Y lo que decimos de la vagancia lo hacemos estensivo á la mendicidad, que hoy tiene el carácter de una verdadera explotacion, sirviendo no pocas veces los harapos de disfraz del ladron y del asesino.

Estas llagas sociales es preciso cauterizarlas con tiempo, en obsequio á la moral y á la tranquilidad públicas.

Hacen cincuenta años se construyó en el Pueblo de Arrecifes, una pobre capilla para que los fieles fueran a elevar sus preces al cielo en desagravio de sus faltas—(las de los fieles).

Esto nada tiene de particular; lo que si es digno de notarse es lo siguiente; que con las exiguas rentas de la Municipalidad del Partido, cuyo digno Presidente es el Sr. Landin, con la buena voluntad de sus vecinos y por último con el concurso del arquiteto don Luis Marin, se está levantando en sustitucion de aquella, un soberbio edificio que hará honor á ese pueblo.

Esto habla muy alto en favor del pueblo y de las autoridades de Arrecifes, pues demuestra que ambos se preocupan de su progreso y engrandecimiento.

De pocos años á esta parte el Partido está desconocido; hemos tenido ocasion de visitarlo últimamente y agradablemente sorprendidos de su adelanto hacemos públicos estos hechos, como un justo homenaje á su civilizada y laboriosa poblacion.

Todos sus campos se encuentran perfectamente y lujosamente alambrados, sus rios y arroyos unidos por magníficos puentes que facilitan el trasporte; ahora, dentro de breve tiempo, se inaugurará la estacion del Ferro-carril al Pergamino; en fin, Arrecifes descuella notablemente entre los Pueblos de nuestra rica campaña.

Pues, señor, á lord Alvear se le ha puesto entre ceja y ceja que le ha de cobrar una multa á la Empresa del teatro Colon y no una multa como quiera, sinó una multa superlativa que pase á los fastos de la historia, como un acontecimiento *lirico-danzante-municipal.*

Nos querria decir el honorable lord Langer Bier, porqué tiene ese capricho multudrófobo?

Dios me libre de levantar falsos testimonios al prójimo, pero á estar á los informes que me trasmite una asidua concurrente de Colon, el enojo del Bieckert lord proviene de que la simpática Borghi-Mamo no se ha permitido dirijirle una mirada, un tanto cuanto significativa.

Mucho deploro este percance amatorio-municipal.

El Gobierno Nacional haria acto de justicia estendiendo los despachos de Sargento Mayor al capitan de nuestra Armada don Juan Ballesteros, cuya foja de servicios es una de las mas brillantes de la marina argentina.

Como militar, Ballesteros es altamente meritorio á ese ascenso por su conducta y disciplina intachables, por su denuedo y arrojo y porque hace años que es Capitan, habiendo quedado postergado á otros compañeros de armas que no contaban ni con su antigüedad ni con sus méritos.

Las muchas y graves ocupaciones que tiene el Gobierno tal vez han sido causa de este olvido, por lo que nos permitimos recordarle el nombre del bravo marino Juan Ballesteros.

El beneficio del aplaudido tenor Federico Marimon que debió tener lugar anoche, ha sido suspendido hasta el mártes próximo, por una grave indisposicion de la primera tiple—lo que sentimos de veras.

No obstante, para esta noche se anuncia en la Alegría la ópera *Traviata*, que á no dudarlo, va á ser un verdadero acontecimiento teatral.

Escuchar la soberbia obra de Verdi en castellano, en nuestro rico y florido idioma!

Cuando yo les digo y les repito que la cosa promete!

A la Alegria esta noche, y aprontarse para el mártes, dia en que Marimon se prepara para *echar el resto.*

Los empleados de Policía de la Capital andan hablando solos, y con razon.

Se les deben tres meses de sueldo!

Ya los pobres andan hasta con miedo de recorrer las secciones á su cargo, porque á cada vuelta de esquina divisan la sombria silueta de algun *inglés.*

Pobres muchachos! Los compadecemos de corazon, y pedimos para ellos compasion, ó lo que es más *sólido*, que se les paguen los pesitos que tienen ganados.

Si no se nos escucha, volveremos á cantar el mismo tristísimo *solo.*

Que desgraciado soy yo!

Las ilusiones y esperanzas que ayer acariciaba mi espíritu y hacian palpitar gratamente el corazon, se han desvanecido con la rapidez de esas nubecillas que, en un hermoso y sereno dia, cruzan la limpida y azulada bóveda del cielo.

Dó está *ella*, cuya mirada dulce y lánguida estremecia é iluminaba mi alma?

Porqué no llega á mi oido ahora que sufro, el éco melodioso de su argentina voz?

Ingrata! Sonreias en mis horas de dicha; ries sarcásticamente en la sombría noche de mi duelo!

No importa! La venganza está en mi mano . . . .

Sabe, ingrata, que aún mi corazon es tuyo, que solo en tí pienso y que mis lágrimas no han de caer en la dorada copa de la ficticia felicidad que fermentidos lábios te brindan!

Si, goza y rie; miéntras yo huérfano y desolado me refugio en el dolor!

TRIBUNALES

Estadística Judicial

Publicamos á continuacion el movimiento habido durante el presente mes, en algunas Secretarias de lo Civil, y en el próximo número publicaremos el de las restantes.

Secretaria de don M. Victorica adcripto el Escribano Perez

Espedientes en tramitacion. . .	1373
Id entrados.	10
Id con sentencias interlocutorias y difinitivas.	8

Secretaria á cargo del Escribano don Faustino Miñones

Espedientes entrados; ordinarios	3
Id id ejecutivos.	3
Id id testamentarios	5
Sentencias definitivas	8
Id interlocutorias	13

Secretaria del doctor Fernandez adscripto; Escribano Agüero.

Espedientes en tramitacion. . .	1499
Id entrados	11
Sentencias definitivas	3
Id interlocutorias	10
Espedientes salidos	3

Secretaria de D. Ramon S. Wright

Espedientes en tramitacion. . .	820
Id entrados	13
Sentencias definitivas	8
Id interlocutorias	1

Secretaria de D. S. Garcia

Espedientes en tramitacion . .	317
Entradas.	1
Sentencias: definitivas	2
Interlocutorias	14

Tutor—El Dr. don Justo G. Urquiza, ha sido nombrado tutor de los menores Lopez en la testamentaria de su padre don Fernando Lopez, que tramita por la oficina del Escribano don Faustino Miñones.

Terminada—Con la aprobacion de la cuenta de division y particion de bienes, ha quedado terminada la testamentaria de doña Luisa Tambolier de Setze, que tramita por la oficina del Escribano don Sebastian Martinez.

Sumario—El Juez del Crímen Dr. D. Adolfo Insiarte, ha comunicado á la Suprema Corte, que el sumario que se le instruye al preso Cirilo Medina por muerte al Guardian de esa Penitenciaria Don Juan Andrade ha sido terminado y lo ha pasado en vista al Sr. Fiscal.

Asunto fallado—El Juez Dr. Dimet, ha fallado definitivamente, el pleito seguido entre los Sres Cuffini y Alsina y Don Guillermo Hermithe que tramitaba por la Secretaria del Escribano Don Pedro Cédres.

En este asunto intervenian como abogados, los doctores Guastavino y Behety.

Citacion dn acreedores—Los acreedores del concurso formado á don José Bucid y Ca., se han mandado citar los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término de 10 dias.

Verificacion — El lúnes del entrante mes, deben presentarse los acreedores de don Lorenzo Morliau para la verificacion de sus créditos.

Calificacion—El Juez Dr. Dimet, ha mandado que el Juez Comisario, del concurso de don Angel Bottini inicie la calaficacion de la quiebra de este.

Venta de canpo—La estancia perteneciente á la testamentaria del señor don Federico Pineda, situada en el partido del Azul, ha sido vendida, en la suma de *un millon seiscientos cuarenta mil pesos moneda corriente*, siendo comprador el señor don Juan Shaw.

Otra propiedad de la misma testamentaria, situada en esta ciudad calle del Parque entre las de Florida y Maipú, fué vendida en 400,000 pesos m|c. Comprada por la testamentaria de la señora de Dorrego.

—El martillero don Nicandro Dorr, vendió un campo en la Magdalena, compuesto de quinientas varas de frente por seis mil de fondo, perteneciente á doña Maria Alcaraz de Gomes; siendo comprador don Juan A. Ramos.

—Los rematadores Elizalde y Ca. vendieron una casa calle de la Victoria, número 1462 en la suma de 70,000 ps m|c. comprador don Roque Arcardini.

Aprobacion—El Juez doctor Dimet ha aprobado la venta de diez y ocho propiedades, vendidas por los martilleros Wright y O'Gorman situadas en el pueblo de Flores, y pertenecientes á don Francisco P. Murlas, en la ejecucion que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de seiscientos y pico de mil pesos moneda corriente cuyo espediente tramita, por la secretaria del escribano D. Pedro Cédres.

Demanda—El Banco de la Provincia ha iniciado por la oficina del escribano don Pedro Cédres, una demanda contra el concurso de don Angel Bottini por la suma de *seiscientos ochenta y ocho mil nuevecientos diez pesos moneda corriente.*

MERCADO COMERCIAL

Con motivo de ser ayer fin de mes ha habido mucho movimiento en la Bolsa de Comercio.

Los vencimientos ascendian á veintiun millon y medio de patacones.

Su agitacion fué inmensa ayer.

Las cotizaciones del metálico alcanzaron á un millon y medio de duros.

No es pues de estrañarse que el metálico haya subido ayer á 25.55.

—Ayer se ha producido un verdadero acontecimiento en las Cédulas Hipotecarias. Estos importantes titulos han alcanzado el prémio de uno por ciento al contado. Se hicieron muchas operaciones y cerró la hora oficial siendo muy denunciadas.

—Siguen en suba los billetes de Tesoreria.

—Las transacciones efectuadas ayer en la Bolsa, son estas:—

METALICO

Al contado.......	1412951	25 40		25 55	
Agosto 6.........	5000	25 40			
» 10..........	10000	25 40			
» 15..........	11000	25 35		25 40	
» 31..........	290000	25 30		25 35	
Setiembre 30......	135000	25 25		25 30	
Octubre 31........	95000	25 25		25 30	
Diciembre 31......	30000	25 25			

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado........	230300	101	101
Agosto 31.........	30000	100	
Setiembre 30.......	30000	99 1/2	
Octubre 31........	10000	99 1/2	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado........	3596	103	104
Agosto 31.........	2300	104 1/2	105

BILLETES DE TESORERIA

Al contado........	2750	123

VENCIMIENTOS

Metálico..................	$f.	21612000
Cédulas Hipotecarias......	»	3350000
Acciones del Banco Nacional	»	39939

PRECIOS DE LIQUIDACION

Oro........................	25 50
Cédulas....................	á la par
Acciones del Banco Nacional	103

—Vendióse 1|2 legua de tierra de estancia en Lincoln, al espléndido precio de 300,000 $ m|c. por legua. Comprador M. Urioste. Este es el precio mas alto pagado hasta ahora por las tierras de ese partido.

—Se han vendido 1800 cabezas de ganado en Tres Arroyos á 240 $ al córte.

—Acaban de llegar telégramas de Amberes, avisamos que los remates de lanas del Rio de la Plata continuaban con muchas dificultad, habiéndose producido ya una baja de 15 céntimos sobre los precios de abertura.

La base para la «buena primera» habia bajado á fr. 4.85 y se temia que la baja continuase.

Con el precio actual del oro, y á los cambios del dia la base indicada de fr. 4.85, corresponde hoy al precio de 60 $ arroba por una buena lana de 30 0|0 de rinde!

En seguida publicamos el movimiento de nuestros mercados, así como el precio que han obtenido los frutos durante la semana que ha terminado.

Mercado Constitucion—Julio 30 de 1881 —Entraron ayer tarde y hoy por la mañana 23 wagones con diferentes frutos y como 15000 arrobas lana. Los frutos no han tenido en general variacion durante la semana en sus precios, pero si se han notado con bastante animacion (exceptuando las lanas en las que no reina ningun interés y se cotizan á precios sumamente bajos) especialmente en cueros lanares y vacunos.

Mercado 11 de Setiembre — Julio 30 de 1881.

Hé aquí los precios de los frutos durante la semana:

Lanas de pasto fuerte, livianas, condicion y clase especial, aró de ps 75 á 80.

Id id id id flacas, terrosas id pesadas id id id id 60 id 65—Id livianas y limpias sin carretilla buena á especial id id id 70 id 80—Id pesadas y defectuosas sin carretilla id id id 56 id 68—Id id con mas ó menos carretilla id id 55 id 60—Id borrega liviana sin carretilla dondicion y clase especial id id id id—Id id id con carretilla id id id 50 id 55—Id id pesada con mucha carretilla id id id 40 id 48.

Cueros vacunos de matadero, pesada id id 168 id 172 sin rebaja—Id id campo, buenos á superiores id 165 id 170 id—Id inferiores á regulares id 155 id 160—Id becerros id 145 id 150—Id nonatos id 100 id 110.

Potros secos de matadero uno id. —Id salados id id—Id secos de campo id 28 id 34—Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra id rls. 22 id 21—Id id pelados, id id docena id pesos id—Id id campo limpios y livianos libra rls 23 id 26—Id id pesados y súcios id 20 id 22—Id desechos y borregos id 15 id 18 —Id pelados de cuenta docena id pesos 35 id 45—Id desechos id 25 id 30—Id corderones id 20 id 25—Id corderitos id 10 id 13—Id de venados (libre de pintados y desechos) id id 90 id id 100—Id nutria segunda clase libra id 6 id 8—Cerda de potro id arroba id 125 id 140—Id vaca y porras id 100 id 110.

Sebo estilo de embarque en pipas id id id—id id id id bordalesas id id id 40.—id de campo en pipas y bordalesas id id id 37 48—id en panzas y cascos chichos id id id 35—id id rama y pisado id id 25 —aceite de potro id id id 45 id 46—pluma de avestruz, atada libra id id 28 id 40—id id id suelta id id id 20 id id 25—trigo superior del salado fanega 190 id 200—id bueno id id id id 180 id 185—id regular id id id id 160 id 170—id inferior id id id id 140 id 155—id de la costa segun clase id id id 100 id 215—id candeal id id id id 120 id 180—id de los rios id id id las 9 arb. id id 140 id 200—harina segun clase arb, id id 34 id 35—id de los rios id id id 33 id 34—afrecho quintal id id 18—cebada segun clase fang. id id id 50 id 80—maiz en espiga morocho id id id 56 id 68—id id amarillo id id id 53 id 56—id desgranado id id id in 40 43—id morocho id id id 45 47—semilla de nabo id id id 50 id 210—id id lino arroba id id 18 id 25.

Alfalfa clase superior tonelada id id 450 id 550—Id mezcla id id id 3000 id 400.

Los frutos que se detallan no han tenido en su precio variacion alguna durante la semana.

—La entrada y precio de la hacienda ha sido como sigue:

Entrada á los corrales de abasto—Julio 30 de 1881.

Juan Vazquez, San Vicente 42; Sulpicio A. Gomez y Ca., Cañuelas 50; L. Linch y Ca. Matanzas 38; los mismos, Las Heras 47; S. y Mandia, Lomas 28; los mismos, Bolivar 141; los mismos, Merlo 38; los mismos, Lujan 80, Exaltacion de la Cruz 40; R. Cárdenas, Moreno 30—Total 633 cabezas.

Precio de la hacienda—Bueyes gordos, 550 700—cueros de buey 170, 185—novillo para matadero, gordo, 400, 520—novillo para matadero, carne gorda, 350, 380—novillo para matadero, buena carne, 240, 320—vaca para matadero gorda, 400, 520—vaca para matadero, carne gorda, 350, 380—vaca para matadero, buena carne, 240 320—novillo para chancheria, 200—La matanza en los bretes 365 cabezas.

ALBUM POÉTICO

¡Acuérdate de mi!

(De Alfredo de Musset)

I.

¡*Acuérdate de mi!* cuando la aurora
Sus palacios brillantes abra al Sol....
Cuando tiende la noche sobre el mundo
Su manto de tinieblas y de horror.
Cuando el placer te brinde mil sonrisas
Y haga latir tu jóven corazon,
Y á los tristes reflejos de la tarde.
¡*Acuérdate de mi!* dirá una voz.

II.

¡*Acuérdate de mi!* cuando el destino
Ausente de tu amor me haga sufrir,
Cuando el pesar, los años ó el destierro
Dobleguen nuestro esfuerzo juvenil.
Piensa en mi amor y en el *adios* supremo!
Nos puede el tiempo en vano desunir
Que miéntras lata el corazon ardiente
Serán mis pensamientos para ti!

III

¡*Acuérdate de mi!* cuando en la tierra
Doba la frente mústia reclinar
Y la flor solitaria de los valles
Su perfume de amor te ha de brindar.
Si no te vuelvo á ver, tu dulce sueño
Mi amante corazon ha de velar,
Y mis suspiros, niña, eternamente
¡*Acuérdate de mi!* repetirán.

Amira y Yó

La que amaré siempre
Que hermosa es Amira!
¡Cuán interesante
Su melancolia,
Delirio de amores
Sus ojos inspiran:

FOLLETIN 2

LA JUSTICIA DE DIOS

Novela histórica, escrita en 1859.

POR ANGEL JULIO BLANCO

Y entiéndase bien que yo no cuestiono la influencia benéfica de la educacion, ni su indisputable conveniencia, ni su necesario progreso y desarrollo; pero la limito á dar vida propia, por decirlo así, á dar organizacion y formas á esos gérmenes del bien diseminados en el organismo humano. Para el que nace pícaro, la educacion es impotente; solo consigue que sepa hacer y encubrir mejor sus bribonadas.

. . . VI

Nosotros hemos empezado la vida, cuando la relajacion de costumbres del viejo mundo se hacia cada dia mas profunda, estendiéndose al moderno emisferio, como buscando espacio para su desarrollo deletereo.

El mal fascina, y es siempre mas fácil de seguir.

Nuestra educacion que, por cierto; no ha sido, ni es aún, de las mejores (1) no nos daba barreras contra la tentacion; y la ductibilidad de nuestro carácter, herencia de raza, nos empujaba sonrientes al abismo. Se vieron los orepeles, sin cuidarse del veneno que envolvian, y de aquí nació el cáncer que ha devorado y devora á esta pequeña sociedad que, sin elementos propios, ó con partículas heteogeneas sacadas de aquí y de allí, pretendió empinarse para descollar como gigante.

Antes, mucho antes de conocer por la civilizacion las virtudes, ó sentir su desarrollo en nosotros, conocimos practicándolos, los vicios de los que tomabamos ó nos daban por modelos. Y por eso, los vinculos sociales fueron débiles para detener el torrente de las pasiones en su fatal pendiente.

Quisimos imitar el modo de ser las sociedades decrépetas, sin pasar, como ellas habian pasado por todos los escalones de la vida, y adquiriendo ellas, en cada escalon, un caudal de esperiencia suficiente para resistir á los vaivenes.

Asi vemos una gran parte de la juventud adocenada, que sin poseer la vivacidad y la elegancia del Francés, posee sus vicios y sus trivialidades—Sin poseer el génio especulativo del Italiano, tiene su hipocrecia y sus odios, su fanatismo y sus rivalidades intransigentes—sin poseer de los Españoles sus glorias tradicionales é inmarcesibles, y la fama de su honor, tiene, sin embargo, su quisquillosidad y su vanidosa ostentacion.

Sin todas esas condiciones: sin todos esos elementos; sin todas esas negaciones, no habria sido posible jamás el imperio bárbaro de Rosas, entre nosotros. Por que Rosas ha sido la espresion genuina de una época, de una situacion y de una sociedad que, desgraciadamente, ha esparcido raices profundas y duraderas en nuestro suelo.

VII

Muy difícil ha de sor estinguir estos males propagados ya; pero el deber de todo el cree conocerlos, es ponerlo de relieve.

No se salvarán los que han caido; pero tal vez retrocedan algunos de los que surcan esas mismas huellas.

¡Ojalá obtuviera en esa obra el altísimo honor de alcanzar cualquiera piedra! . . . .

VIII

En otras novelas anteriores he combatido sin trégua uno de los malos elementos de nuestra sociedad actual—quizá el peor de todos—EL EGOISMO.

Maldito y roedor gusano que mata silencioso cuanta guarda de noble el corazon!! . . . .

. . . .

La humanidad entera está vinculada por un deber sagrado — la proteccion reciproca: la proteccion al desvalido.

¡¡Desgraciado, si, mil veces desgraciado el que pudiendo hacer el bien vuelve el rostro con indiferencia, ó hace el mal!!

¡¡Desgraciado de aquel que teniendo en su poder los medios de hacer un beneficio, no le hace, ó exige para hacerlo la humillacien ó la degradacion del necesitado!!

Por qué—«Hoy indudable un vengador»
Por qué «....Se paga el mal que hacemos
[en el suelo;
«Cuando no es en el tierra es el cielo:
«Cuando no es á los hombres, es á Dios»

. . . .

Asi lo enseñan las doctrinas religiosas de todas las sectas del universo, y el catolicismo mas que cualquiera de ellas.

Esa proteccion, esa hermandad la simboliza el Nazareno en la Cruz, y és la sencia de las *siete palabras*, en la sublime sencillez del Salvador.

Esa hermandad; ese vínculo, está en las leyes mismas de la naturaleza, donde cada elemento, cada átomo, cada subdivision, és completamente esencial á la vida, movimiento y accion de las otras, manteniendo entre todos juntos, la misteriosa armonia que admiramos en las creaciones de Dios.

Esa hermandad: esa proteccion, es la vitalidad de la sociedad humana, y sin ella, nada noble, nada grande, nada bello se produciria por el hombre en el Universo.

Asi es, pues, que reputo al egoista como al leproso de quien todos huyen para evitar la infeccion. Pero tambien hay otras pasiones, otros vicios, otros errores, otras aberraciones arraigadas en la humanidad, algunas de las cuales forman el argumento de LA JUSTICIA DE DIOS.

IX

Puede ser que mis ideas me susciten rencores y enemistades de todo género: pero vd. sabe, amigo mio, el culto que profeso á la verdad. En mi humilde esfera trabajo por propagarla.

No busco popularidad, porque tampoco quiero ni debo cambiar de carácter.

No escribo para alhagar las pasiones de alguien.

Busco solo la satisfaccion íntima de mi conciencia, de que, ya que quiso dotarme la Providencia con un poco de inteligencia en compensacion de tantas otras cosas que me negó, haberla empleado *siempre* en trabajar, aunque débil y pobremente en la mejora social, y en la inculcacion de doctrinas cuya generalidad de esparcimiento, nunca está demás.

X

No es solamente con la espada que se sirve al país.

Se le sirve tambien, desempeñando honrada y lealmente los puestos públicos, porque se dá el ejemplo de la *probidad*, que sirve de regla á las demás:

Se le sirve creando y educando hijos, en las sanas doctrinas: haciendo ciudadanos honrados:

Se le sirve propagando los sanos principios en la prensa, en los clubs, en todas partes, en fin:

Se le sirve en cualquiera profesion; en cualquiera estado; en cualquiera situacion en que el hombre pueda presentarse, ALTA LA FRENTE, sin temor de que se le impute una mancha, y haciendo impotente la misma calumnia.

Todo eso es servir á su país, por que cada cosa de esas, y todas ellas son moralizadoras, son ejemplares y. . . . . . ¡¡tal vez raras, ó al menos no muy comunes!! . . . . . y tambien poco apreciadas. . . . .

XI

Si mis fuerzas, antes y ahora, no han correspondido al objeto, queda al ménos la intencion. Y esa intencion será apreciada, amigo mio, mas tarde ó mas temprano, no solo por aquellos que me conocen de cerca, sinó aun por aquellos mismos que hoy me depriman, creyendo, en su celosa vanidad, que mi humilde persona pueda ser una sombra á su reputacion.

Ni lo pretendo, ni lo quiero, ni lo puedo.

La esperiencia me ha enseñado que muchas antipatias ceden al trato íntimo, ó á la luz esplendorosa de los hechos; y yo creo firmemente que he de vencer aquellas con el conocimiento de estos.

(1) Nota de la redaccion. Deben tener siempre presente los lectores de este folletin, que el señor Blanco lo escribió en 1859. Esta advertencia, que rogamos se tenga presente, esplicará muchas de las aserciones contenidas en la obra.

En todo su cuerpo
¡Que gracia! que vida!
¡Cielos! soy tan feo
Siendo ella tan linda.

—

Veinte primaveras,
Frescas sus mejillas,
Rosa medio abierta
Su boca de risa:
Sus cabellos oro,
Su hablar melodia,
Y mil y mil gracias
Encuento en Amira.
¡Cielos! soy tan feo
Siendo ella tan linda!

—

Que dicha! ella me ama
Con pasion activa:
Me halaga amorosa
Con tiernas caricias;
A mi, de quien ántes
El amor huia,
A mi, que de nadie
Tener debo envidia.
¡Cielos! soy tan feo
Siendo ella tan linda!

—

Ya mi pelo negro
Las canas matizan
Aun que á siete lustros
Mi edad se limita.
Qué importa? de flores
Me ciñe mi amiga;
Triunfante en mis brazos
Contemplo á mi Amira.
¡Cielos! soy tan feo
Y es ella tan linda!

NOTICIAS DE TODAS PARTES

Honores

El Ministerio del Interior dió ayer el siguiente,

DECRETO

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Julio 30 de 1881.

Habiendo comunicado el Honorable Senado el sensible fallecimiento del Senador por la Provincia de Salta don Juan Martin Leguizamon, el Presidente de la República—

DECRETA

Art. 1° La bandera Nacional se mantendrá á media asta en los edificios públicos de la Nacion, durante los dias de hoy y mañana hasta la hora en que sean inhumados los restos del Senador finado.

Art. 2° La bateria 11 de Setiembre hará cinco disparos consecutivos de cañon, al partir el tren fúnebre al Cementerio del Norte.

Art. 3° Comuníquese etc.

ROCA.
A. DEL VISO.

Hidrografia

La oficina General de Hidrogafia ha pedido al Gobierno Nacional, se le conceda autorizazion para formular un presupuesto de varios instrumentos y útiles que son sumamente necesarios á esa reparticion y los cuales es necesario encargarlos á Europa.

En venta

D. Rizerio Pedrago, se ha presentado al Gobierno Nacional, proponiendo en venta en la suma de 1500 pfts. una casa que posee en el Chubut y que él considera aparente para establecer en ella, todas las oficinas nacionales de aquella localidad.

Subtenientes

El Ministerio de Marina espedió ayer una resolucion, confiriendo el grado de subtenientes de la Armada á los jóvenes que últimamente terminaron sus estudios en la Escuela Naval y cuyos nombres ya hemos publicado.

Tumbado

El pailebot oriental «Grecia Libre» que en lastre venia anteayer á entrar en nuestro puerto, lo tomó desprevenido un tufon de viento, cerca de Punta de Indio y lo tumbó sobre la costa. La tripulacion compuesta del patron Leopoldo Esnar y dos marineros, se salvó felizmente.

Rifa de botes

En el local del club regatas «La Marina,» tiene lugar hoy la rifa de botes anunciada.

Con anticipacion se han distribuido números entre los sócios.

Mala noticia

Por telégramas últimamente recibidos, se sabe que en Amberes las lanas han bajado 15 céntimos, sobre los precios de apertura de los remates.

Ministerio de Hacienda

El doctor Quijarro, Ministro Plenipotenciario de Bolivia en esta Capital, ha sido llamado por su Gobierno, telegráficamente, para que se haga cargo de esa cartera.

Publicacion importante

Ayer ha aparecido el primer número de la Revista de la Sociedad Geográfica Argentina, dirijida por el señor don Ramon Lista, Presidente de ese centro.

Trae materiales de importancia.

Revista de los Tribunales

La empresa de este periódico ha puesto ya en circulacion el primer tomo de las «Concordancias del Código Civil», que ofrece como prima á sus suscritores.

Subvencion

Los señores don Cipriano Beiro y D. Pedro Eldausche, se han presentado al Gobierno Nacional, solicitando una subvencion de 40 pesos fuertes mensuales, para fundar una escuela en la colonia nacional del Chubut.

Estivadores

Varios estivadores se han presentado al Gobierno Nacional, sometiendo á su aprobacion un proyecto de Estatutos para una sociedad de estivadores que han fundado en esta ciudad, en combinacion con la que existe en Montevideo.

Esta asociacion surge, debido á las restricciones que en nuestro puerto, se han impuesto por las autoridades marítimas á los estivadores estrangeros.

El Secretario Carballo

Hace dias no asiste á su oficina el señor Carballo, distinguido Setretario del Juez Dr. Bustos, á causa de la grave enfermedad de su señora.

Deseamos á esta un pronto restablecimiento.

Eduardo Luis Vila

El juéves rindió exámen de escribano ante la Suprema Corte el jóven, con cuyo nombre encabezamos estas líneas.

Conocemos hace mucho tiempo al Sr. Vila y teniamos por consiguiente la certeza que rendiria un exámen lucido, y efectivamente asi ha sido, pues, ha merecido y recibido las felicitaciones de sus examinadores.

El nuevo Escribano se ha adscripto á la oficina de su señor padre en San Nicolás de los Arroyos.

Los vecinos de aquella ciudad hacen una buena adquisicion. El jóven Vila es laborioso, inteligente y honrado. Lo adornan otros méritos mas, es buen hijo y buen amigo y pronto será tambien buen esposo, pues está próximo á unirse en matrimonio con una distingunda señorita de San Nicolás.

Al felicitar al amigo deseámosle sinceramente toda clase de felicidades y prosperidad en su nueva profesion.

Al Club Industrial

El Ministro de España señor Otal, se ha dirigido á ese centro comunicándole que el país que representa concurrirá á la Exposicion Continental.

Plenipotenciario

El Gobierno de Italia ha nombrado Ministro Plenipotenciario en la República Argentina al señor Cova.

Asi lo ha comunicado el telégrafo.

Nombramiento

Ha sido nombrado administrador de Rentas en la ciudad de San Juan, don Alberto Burgon.

—Ha sido tambien nombrado guarda de aduana en San Nicolás de los Arroyos don Pedro Gonzalez.

El "Júpiter"

El vapor «Júpiter» que se hallaba refaccionándose en el dique de San Fernando, está ya completamente compuesto, hizo ayer su primer viaje á Montevideo.

El vapor «Onix» que lo reemplazaba interinamente en su itinerario, cesará de ser vapor paquete para conduccion de pasageros y emprenderá sus viages conduciendo carga.

Sacudimiento de tierra

Dice «La Razon» de Tucuman:

«Antenoche á las doce mas ó menos se ha dejado sentir un fuertísimo sacudimiento de tierra que ha alarmado á toda la ciudad, permaneciendo por el resto de la noche con el espíritu inquieto porque se temia su repeticion.

Recordamos que ahora tres años en este mismo mes y fecha mas ó menos, á las doce de la noche tuvo lugar un remezon igual al de antenoche, y que durante este tiempo nos dejó en paz.

Felizmente han sido «muy breves y no ocacionaron desgracia alguna».

Un jóven artista

Frecuentemente se acercan á nuestra oficina varios concurrentes de la Alegria, pidiéndonos preguntemos al Sr. Marimon cuando resolverá dé su funcion de gracia el jóven y aplaudido artista Ramon Carbajo de Berenguer, tenor cómico de la compañia de zarzuela que dirije.

Accedemos gustosos á la peticion que nos hace y no dudamos que Marimon resolverá en consecuencia, complaciendo al público y haciendo de paso un acto de justicia á las dotes artísticas del querido y chistoso Ramon.

La noche en que este jóven diera su beneficio, nos atrevemos á asegurarlo, la Alegria se llenaria de tal modo que no habria donde colocar un alfiler—como que Berenguer es uno de los viejos condiscipulos de la juventud porteña que hoy ocupa lugares distinguidos en el foro y en la prensa y que se apresuraria ir á ver y oir al compañero de colegio.

Anúnciase pues, ese beneficio—elijiendo la magnífica zarzuela *El Anillo de Hierro.*

No olvidarse

Hoy tiene lugar la solemne inauguracion del Asilo Español «Romero Gimenez,» como ya lo hemos anunciado.

Se repartirán 5,525 medallas conmemorativas.

El brazo de la Providencia

Este es el título de una leyenda épica en verso, que acaba de publicar el señor don Justo Pascali.

Es una bella produccion literia.

Hasta Setiembre

Recien á fines de este mes se verificará el anunciado viaje del doctor Rocha, á algunos de los Departamentos de la Provincia.

Congreso

En homenage al Senador don Juan Martin Leguizamon, fallecido anteanoche á las 4 a. m. la Cámara de Senadores, determinó no celebrar sesion en el dia de ayer.

Conferencia

El Cónsul francés en Mendoza, conferenció ayer largamente con el doctor Zorrilla, respecto á la cuestion de límites de aquella Provincia con la de San Luis.

El cónsul es representante del Gobierno de Mendoza y su conferencia fué para ofrecer al Presidente de la República, el puesto de árbitro en esa cuestion.

Desgracia

Ayer permaneció izada á media-asta en todos los edificios públicos, la bandera nacional. Este homenage se hacía á la memoria del Senador Leguizamon, que falleció anteanoche á las 4 p. m.

El Procurador E. Pita

Este caballero se ha establecido en el estudio del doctor don Antonio Bermejo, como procurador.

Ha inaugurado su nueva carrera, encargándose del valioso asunto de la testamentaria del señor don Florentino Molina, rico hacendado de nuestra campaña.

Basta para el público la noticia de que trabaja al lado del honorable doctor Bermejo, que es suficiente recomendacion.

El "Toro"

Los señores Mallman y compañia han vendido á los señores Mianovich y compañia, el vapor austriaco «Toro». Este buque va á ser establecido como paquete en la carrera de la costa Sud.

La Capitania General de Puertos le concedió ayer, al efecto, la matrícula como vapor de la marina mercante argentina.

Especialidad y baratura

Los dueños de la antigua Sombreria situada en la calle de Chacabuco núm. 103, señores Vidal hermanos, deseando complacer á la numerosa concurrencia que les presta una decidida y justa proteccion, han renovado todo el surtido del Establecimiento, poniendo en venta los artículos del ramo y de última novedad que les han traido los últimos paquetes de Europa.

Recibiendo los señores Vidal hermanos, sus artículos directamente de una de las principales y mas afamadas fábricas de Paris, se hallan en condiciones de poder venderlos casi al precio primitivo, que es la norma de conducta que se han propuesto seguir.

La antigua Sombreria calle de Chacabuco 103, merece ser visitada por el público que en ella encontrará *especialidad y baratura.*

Marcas

El gobierno nacional ha concedido á los señores Molina y Antunez una marca de fábrica para las conservas que introducen al pais.

—Igual concesion ha hecho á don Fermin Spina para los productos del molino á vapor que posee en esta ciudad.

Vaya una ganga!

D. Anacleto Pintos de Roca habia comprado diez mil pesos de la Loteria de San Luis y no se ha sacado *ni un patacon.*

Se ha lucido D. Anacleto.

Y compre vd. Loteria de San Luis!......

Casa Rosada

Ayer ha sido un dia escasísimo de movimiento en la casa Rosada; los Ministros no estuvieron sino breves momentos en sus despachos, pasando en seguida al del Presidente, donde recibieron á algunos Senadores y Diputados.

Se estaban organizando los honores que corresponden al finado Senador Leguizamon y cuyo decreto en otro lugar publicamos.

El Presidente de la República se retiró temprano de la casa Rosada.

Aceptacion

El Gobierno ha aceptado la renuncia presentada por don Saturnino Unzué, de miembro de la Comision Directiva de las Aguas Corrientes.

Bárbaro

Por la Polícia de Ayacucho ha sido preso el napolitano Francisco Gola, acusado de haber dado muerte de un hachazo en la cabeza á una criatura de dos años!

No se tienen mas detalles sobre este crímen salvaje.

Muerte repentina

Ayer transitaba por la calle de Cuyo entre Artes y Suipacha, un individuo, llevando en su cabeza un gran canasto de verduras.

Llevaba el cuello doblado bajo el peso de su carga y sin embargo, trotaba apresuradamente, sin duda con la idea de llegar lo mas pronto posible á su destino; de repente sus piernas se doblaron, el canasto rodó por el suelo y el individuo quedó tendido largo á largo. Corrieron algunas personas en su socorro y á la llegada lo encontraron muerto.

La autoridad policial se hizo cargo del cadáver.

Asuntos bancarios

Ayer se reunieron los Ministros de Hacienda de la Nacion y de la Provincia y los miembros de la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados, para ponerse de acuerdo en el despacho que esta debe presentar en los asuntos bancarios, que ya conocen nuestros lectores.

Retiro

Se hacen trabajos para que retire su renuncia del puesto de miembro del Directorio del Banco de la Provincia, el Dr. Luis S. Peña, y continúe desempeñándolo.

Exposicion Continental

El Gobierno de Corrientes ha comunicado al Club Industrial que se han destinado 15000 pfts. para que aquella provincia concurra á la Exposicion Continental.

Para recolectar los objetos que deban figurar en la Exposicion se ha nombrado la siguiente comision: Pellegrin Lotero, A. Lafont, H. Agiret, C. Rolon. J. R. Amarillo y Edaardo Lotero.

La República de Chile ha pedido 400 mts, cuadrados para exponer los objetos con que concurrirá á la Exposicion.

—La Provincia de Entre-Rios ha sido dividida en dos secciones y se van á nombrar las comisiones que en ellas recolectarán objetos.

Telégrama de Tupiza

«El Nacional» recibió ayer el siguiente:

El Ministro Boliviano, señor Quijarro, residente en Buenos Aires, acaba de ser nombrado Ministro de Hacienda de la Administracion Campero.

Fué tambien nombrado el señor Palazuelos, Ministro de la Guerra.

Ignórase aún quien reemplazará al señor Quijarro en esa capital.

El Corresponsal.

Rematadores

Los conocidos señores don Cárlos O'Gorman y don Francisco Wrhigt, han abierto su estudio de remates y comisiones en el *Pasage Roverano* Escribania número 28 (altos.)

Escusamos recomedar al público á estos señores pues solo nombre es suficiente, para merecer su prosteccion.

Culto católico

Hoy á las 7 se hará una esplicacion sobre el jubileo extraordinario concedido por su Santidad Leon XIII. Continúa la novena de San Cayetano á las 7 p. m. El 7 á las 11 tendrá lugar la funcion. Predicará el R. P. Fray Marcolino Benavente. El 5, primer viérnes del mes, los socios del Apostalado de la Oracion tendrá comunion general, á las p. m. los actos de práctica en hemenage al Sagrado Corazon de Jesús. Predicará el R. P. Rossi.

Santo Domingo—El 3 por la noche se cantarán vísperas solemnes. El 4 se principiarán las 40 horas del Patriarca, cuyo panegírico hará el señor Arzobispo; el 5 predicará el Padre Fray Francisco, de Santa Maria Magdalena; el 6 predicará el Reverendo Padre Prior Fray Mauricio Perez, de los Santos de la Orden.

Iglesia de la Concepcion—Se pone en conocimiento de los fieles que habiendo sido agregada esta parroquia al Apostolado de la Oracion, el primer Viernes de cada mes habrá distribucion religiopara todos los asociados. El dia 5 de Agosto, la comunion general tendrá lugar á las 8 1/2 de la mañana. A las nueve se espondrá el Santísimo Sacramento quedando manifiesto todo el dia. Por la noche predicará el señor Cura Vicario de Quilmes Presbítero don Rafael Tanego.

Salvador—Hoy fiesta de San Ignacio de Loyola, habrá á las 11 misa solemne y sermon; que predicará el R. P. José Saderra buedando de manifiesto su Divina Magestad hasta las 5 de la tarde, en que se hará reserva. Visitando en dicho dia, esta iglesia, se ganará indulgencia plenaria.

San Miguel—Hoy á las 11 tendrá lugar la funcion de Santa Ana. Hará su panegirico el Presbítero don Felipe Olivera.

Como se pide

Buenos Aires, Julio 29 de 1881.

Sr. Redactor del diario «El Demócrata.»

Muy señor mio y de mi mayor respeto:—La benevolencia con que usted ha tratado siempre al periódico «Revista de los Tribunales», me anima á molestarle una vez mas, suplicándole la insercion de la adjunta noticia á cuyo favor le quedaré agradecido.

Su afmo. S. S.

S. Alvarez.

Las Concordancias del Código Civil.

La Empresa de la «Revista de los Tribunales» ha puesto ya en circulacion el primer cuaderno de esta obra que ofrece como prima á sus suscritores. Dicho cuaderno comprende el tratado de la sociedad conyugal, desde el punto en que quedó supensa la obra del Dr. Varela y todo lo que se refiere á la compra-venta. Forma pues dicho cuaderno por sí solo, un tratado completo de gran utilidad práctica para las gentes del foro.

El precio de este cuaderno es de sesenta pesos moneda corriente; pero los que se suscriban por un trimestre á la «Revista» la obtienen gratuitamente como prima por la suscricior.

La gran importancia y el costo de esta obra debe incitar á los abogados á suscribirse á ella para que pueda ser terminada en breve tiempo.

Un libro útil

Tan pronto como se llene la suficiente suscricion, saldrá á luz el *Manual de Instruccion Mercantil*, obra utilisima, no solo para aquellos que se dedican á la carrera comercial, sino tambien para el estudio que debe enriquecer su inteligencia con útiles conocimientos.

Creyendo hacer un servicio á nuestro favorecedores, les invitamos á adquirir ese libro para el cual se admiten suscriciones en todas la librerias de la Capital, siendo su precio total de cuarenta á cincuenta pesos moneda corriente.

TEATROS

ALEGRIA

Compañia Lírico dramático Española, (zarzuela)—Domingo 31 de Julio—La ópera en 4 actos, música del maestro Verdi, vertida al castellano por un inteligente poeta, residente en esta ciudad, titulada: «La Dama de las Camelias», (traviata)—Desempeñada por las principales partes de la compañia y coro general. A las 8 en punto.

COLON

Empresa A. Ferrari—Domingo 31 de Julio—2ª funcion del 2° abono, se representará la ópera en 4 actos, por última vez: «La Forza del Destino», dirijida por el maestro caballero N. Bassi. A las 8.

FRANÇAIS

(Ancien Théatre des Variétes)—Compagnie Lyrique et Dramatique Française, direction: V. Daugon—Dimanche 31 Juillet 1881,—Grand Succes la «Mascotte», opéra-Comique en 3 actes, paroles de Mrs. Alfred Duru et H. Chivot, musique de Mr. Edmond Audran á 8 heures 1/2, prix ordinaires, entrée génèrale 15 ps.—Au premier jour: Carmen ópera-Comique en 3 actes á grand spectacle.

SKATING RINK

Todos los dias funcion de patines.

Los domingos hay dos funciones una á las dos de la tarde, y otra á las 8 p. m. como de costumbre.

Una orquesta inmejorable ameniza los agradables ratos que se pasan en ese centro de la juventud y el buen tono.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima-novena sesion ordinaria del 29 de Julio de 1881

Presidencia del doctor Darquier

(Publicacion Oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

SUMARIO

ASUNTOS ENTRADOS:—SE APRUEBA EL DESPACHO DE LA COMISION DE PRESUPUESTO ACONSEJANDO LA SANCION DE DOS CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS SOLICITADOS POR EL P. E. PARA EL PAGO DE LOS ESPEDIENTES A QUE SE REFIEREN LOS PROYECTOS RESPECTIVOS—IDEM EL DICTAMEN DE LA COMISION DE PETICIONES SOBRE LA SOLICITUD DE DON JOSÉ MARÍA ARIAS PIDIENDO PENSION—IDEM DE LA MISMA SOBRE LA SOLICITUD DE DOÑA CARMEN G. DE PRADO, PONIENDO «NO HA LUGAR» EN VEZ DE «OCURRA DONDE CORRESPONDA»—IDEM DE LA MISMA SOBRE LA SOLICITUD DE DOÑA IRENE FERNANDEZ PIDIENDO PENSION—IDEM IDEM SOBRE LA SOLICITUD DE DOÑA LUCIA ROMERO DE LENCINA—IDEM SOBRE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES: DE LA VIUDA DEL SUD-PRECEPTOR DE LA ESCUELA DE BELGRANO, DON EVARISTO CID, PIDE PENSION—DE DON JOSÉ M. ROSENDE, PIDE PENSION—DE LA COMISION ORGANIZADA PARA REUNIR FONDOS CON EL OBJETO DE REGALARLE UNA CASA A LA VIUDA DEL DOCTOR RIESTRA, PIDE A LA LEGISLATURA SU COOPERACION—DE DON LAUREANO B. GIRRORY PIDE A LA CAMARA SE SUSCRIBA A LA HISTORIA DE LAS REPUBLICAS DEL PLATA POR ANTONIO DIAZ—DE DON EXEQUIEL OCA PIDE, SUBVENCION PARA ESTUDIAR MUSICA EN EUROPA—DE DON JOSÉ M. SOLVEYRA PIDE JUBILACION—DE DOÑA DOLORES NAVARRO DE MOLINA, PIDE PENSION.

PRESENTES

Presidente
Andrade
Almeyra
Carboni
Casal
Castro
Corvalan
Chaves Lopes
Chaves (B.)
Degreef
Halbach
Heredia
Lársen del Castaño
Martinez (J. B.)
Martinez (L. F.)
Mendez (M.)
Mendez (T.)
Mendez (A. M.)
Molina Arrotea
Moreno
Muro
Naon
Pellegrini
Riera
Salterain
Sanchez
Schnyder
Socas
Tamini
Ugalde
Victorica
Zubiria

AUSENTES

Con aviso

Centeno
Jorge
Murphy
Viale

Sin aviso

Canard
Fonrouge
Ramos Mexia
Risso Patron
Rodriguez
Romero

Con licencia

Luro
Otero
Perez Millan
Recavarren

En Buenos Aires, á veinte y nueve dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márjen inscriptos, el señor Presidente declaró abierta la sesion.

Leida aprobada y firmada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Da. Crisanta Alvarez pide pension.

(A la Comision de Peticiones.)

Da. Rita Cuesta de Calleja, y su hija Emilia Callejas piden pension.

(A la Comision de Peticiones.)

El Presidente del Senado trascribe un proyecto, autorizando al P. E. para contratar dentro ó fuera del pais uno ó mas ingenieros hidráulicos.

(A la Comision de Obras Públicas.)

El Presidente del Senado transcribe un proyecto arbitrando fondos para moviliario de la oficina de contabilidad.

(A la Comision de Presupuesto.)

El Presidente del Senado adjunta modificado el proyecto de presupuesto del Consejo General de Educacion para el corriente año.

(A la Comision de Presupuesto.)

El P. E. adjunta una solicitud de los señores Rafael Calzada y Serafin Alvarez pidiendo que el gobierno se suscriba al periódico «Revista de los Tribunales.»

(A la Comision de Peticiones.)

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados,

Buenos Aires, Julio 29 de 1881.

Art. 1° Modificase la primera parte de artículo 192 del Código Penal, en los siguientes términos:

El derecho de acusar por las infracciones castigadas con prision ó arresto, se prescribe á los dos años.

Art. 2° Comuníquese etc.

A. Heredia.

Sr. Heredia—Este proyecto, señor Presidente, si llegara á convertirse en ley, va á venir á subsanar uno de los principales defectos que se notan en el Código Penal vigente; es el que consiste en fijar un término demasiado corto, el de dos meses, para la prescripcion de todos los delitos que son castigados con prision y arresto.

En la práctica, esta deficiencia del Código, que acaso no sea sino un error de imprenta en la edicion oficial, esa deficiencia, digo, del Código, se ha traducido en hechos de una consecuencia muy gravosa para la justicia criminal. Sucede con frecuencia, que en la formacion de los sumarios se emplea un término que escede de los dos meses, lo que dá por resultado que cuando llega el tiempo de la acusacion fiscal, en la cual se pide el castigo del delincuente, el término fijado para la accion ha espirado y entonces los Jueces del Crímen, fundandose en el texto espreso y terminante del Código Penal, se ven en el caso de declarar escento de toda culpa á individuos que realmente son criminales y que merecerian un castigo si no hubiese en la ley esa deficiencia.

Este defecto del Código ha sido notado por los funcionarios de la Justicia Criminal y es por esto que la Suprema Córte de Justicia, en los informes anuales que remite á la Legislatura, ha pedido repetidas veces, que se hicieran las modificaciones correspondientes.

Estas razones son las que principalmente me han impulsado á presentar este proyecto, para el cual pido el apoyo de los señores Diputados, á fin de que pase á Comision.

(Apoyado.)

Sr. Pellegrini—Voy á apoyar el proyecto que presenta el señor Diputado, porque considero necesaria la reforma del Código, en esa parte, pero quiero observar á la Cámara que el mismo proyecto se halla á estudio de la Comision de Legislacion del Senado.

Varios miembros de la Administracion de Justicia de la Provincia, se han dirigido á la Comision de Legislacion de esta Cámara, de cuya Comision formo parte, encareciéndole el despacho de este asunto, pero muy á pesar suyo no pudo ocuparse de él por hallarse todavia pendiente de la resolucion del Senado.

Ahora se presenta un proyecto idéntico á esta Cámara, y no me opondré á que se tome en consideracion, aunque ya existe uno igual ante el Senado, por considerar urgente su resolucion.

Sr. Presidente—Pasará á la Comision de Legislacion.

Sr. Secretario—La Comision de Legislacion, ha despachado el proyecto sobre vagancia.

(A la órden del dia correspondiente)

Sr. Presidente—Se pasará á la órden del dia.

Asi se hace continuando con la lectura del siguiente despacho de la Comision de Presupuesto:

Buenos Aires, Julio 23 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Presupuesto se ha ocupado del crédito suplementario solicitado por el Poder Ejecutivo para el pago de los espediente que se detallan en el proyecto adjunto, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde — Gregorio J. Casal—G. Lársen del Castaño.

Sr. Ugalde—Como son dos los créditos suplementarios despachados por la Comision, voy á informar á la vez, sobre los dos despachos, para evitar de esta manera molestar á la Honorable Cámara.

El primero es un crédito suplementario que se abre al inciso cuarto del presupuesto vigente, es decir, al Ministerio de Gobierno, para el pago de los créditos que en el proyecto se determinan y que son causados, unos por haberes devengados, otros por gastos hechos y otros por distintas causas, que estan espresadas en los mismos espedientes.

La Comision ha tenido á la vista y examinado todos los espedientes que le han sido remitidos por el P. E. de los cuales consta que los créditos están bien comprobados.

El P. E. se ha dirijido á la H. Legislatura, pidiendo los fondos necesarios para el pago de estos créditos por no tener fondos disponibles de los presupuestados.

Despues del exámen hecho por todas las tramitaciones seguidas, y de haber comprobado la legalidad de los créditos y su legítimo abono, la Comision no ha tenido nada que oponer, y pide á la Honorable Cámara la sancion de los proyectos que están á la órden del dia, acordando los créditos suplementarios á que ellos se refieren.

En el primer despacho figuran dos créditos de 44,110 pesos y como estos están repetidos, observo á la Cámara que son dos créditos distintos.

En el segundo proyecto está modificado el crédito que por un error de Secretaria se habia alterado la cantidad que es de 1750. Este crédito es procedente de la devolucion de unas multas.

Hay otro crédito de 214,280 pesos del señor Bunge. Este crédito ha sido ordenado su pago por la Suprema Corte de Justicia, y en virtud de una sentencia de la misma, ha sido hecha la liquidacion por la Contaduria de lo que debia pagarse al señor Bunge por los planos de la Universidad y la Casa de Policia.

No tengo mas que decir en nombre de la Comision. Si acaso se hacen algunas observaciones, contestaré en oportunidad.

Se aprueba en general el despacho de la Comision y entra en discusion particular el articulo 1°, como sigue:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Abrese un crédito suplementario al inciso 4° del Presupuesto vigente por la suma de *quinientos catorce mil novecientos sesenta y nueve pesos moneda corriente* para el abono de los siguientes espedientes:

Cayol y Neumann: por dos teléfonos para la Biblioteca de San Fernando. . . . . . $ 1600

Sr. Pellegrini—Pediria al señor miembro informante me dijera ¿qué significan estos teléfonos en la Biblioteca de San Fernando?

Sr. Ugalde—Es un aparato telefónico que fué pedido por la Municipalidad de San Fernando, y cuyo envió fué autorizado por el P. E.

Sr. Pellegrini—¿Qué objeto tenia?

Sr. Ugalde—Para verificar los esperimentos que se hicieron en San Fernando, desde la Biblioteca á otro punto determinado.

Sr. Presidente—Si está satisfecho el señor Diputado, pasaremos á las otras partidas.

Asi se hace, leyéndose en la forma siguiente:

Juez del Crímen de la Capital: honorarios del doctor Borbon.	500
Id id cuenta de «La República» por avisos Mayo á Junio de 1879.	240
Id id honorarios de Pablo Frugoni por traducciones. . .	500
Amoedo Rafael: curacion de presos, Junio á Diciembre de 1879	288
Ragozza José: curacion de presos en los años 1874 á 1876.	636
Vedia Enrique: por publicacion de avisos.	600
Juzgado de Paz de San Nicolás de los Arroyos: cuenta de Soroli y Ca., por suministro de medicamentos en Setiembre de 1879 . . .	536
Cámara de Apelaciones en lo Civil: Honorarios del Dr. D. Pedro Goyena	500
Id id id id id Mariano Demaria.	400
Rouquand Ernesto: por suministros á los presos de Patagones	113556
Policía: cuenta de Meliton Panelo, por pasto proveido á la caballeriza de Policía en Noviembre	44110
Id cuenta de A. Galmarini: por obras practicadas en el Cuartel de Bomberos. . .	15630
Id cuenta de Meliton Panelo: por forrage proveido á la caballeriza de Policía en la 2ª quincena de Noviembre de 1880	44110
Id cuenta Spinetto hermanos: por suministro al Cuerpo de Bomberos	553

Id. cuenta por servicio del correo y carruages en Junio y Julio. 230
Id. sueldos de los empleados de la caballeriza, en Diciembre de 1880. 7400
Ernesto Bunge: por confeccion de la memoria y planos para la construccion de los edificios Universidad y Casa de Policía. 214280
Agustin Comastri: por daños y perjuicios, en la celebracion de un contrato. 30000
Municipalidad de Brandzen: sueldos del Oficial Campos. 5400
Juez de Paz de Tres Arroyos: planillas de haberes de la Policia y asignacion por Diciembre de 1880. 7580
Id id de Bahia Blanca: haberes y asignacion por Junio y Julio de 1880. 18160
Id id del Tuyú: haberes y asignacion por Agosto de 1880 7080
Id id del Cármen de Areco: haberes del Oficial Agüero. 1080

Suma total . . . $ 514969

Art. 2° Comuníquese etc.

Ugalde—Casal—Lársen del Castaño.

Aprobado el crédito anterior, se lée el siguiente dictámen de la misma Comision.

Buenos Aires, Julio 25 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Presupuesto tiene el honor de aconsejaros la sancion del adjunto proyecto para el pago de los espedientes que en él se detallan y que fueron remitidos por el Poder Ejecutivo.

El miembro informante os dará las razones de este despacho.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad

Alberto Ugalde — Gregorio J. Casal—G. Lársen del Castaño.

Sr. Ugalde—Como el informe ha sido dado por los dos proyectos de créditos suplementarios, no tengo nada que decir sobre el presente despacho.

Se lée en los siguientes términos:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Abrése un crédito suplementario al inciso 5° del Presupuesto vigente por la suma de *treinta y seis mil trescientos seis pesos moneda corriente* para el abono de los siguiente espedientes:

Pedro Luro: por devolucion de Contribucion Directa. . $ 11250
Pastor Lacasa: por sus trabajos como ex-avaluador. . 7553
Jorge Makern: por útiles de escritorio para la Contaduria. 1698
Juan M. Castro: por sus trabajos como ex-avaluador. . 2700
Jaime Bianchi: id id id. . . 3600
Federico Suarez: por sus haberes como ex-oficial de Policia Rural. 600
Agustin Molina: por devolucion de pago indebido de Contribucion Directa. . . 629
M. Garrido: por devolucion del pago indebido de patente 500
José Hernandez: por útiles de escritorio para la Direccion de Rentas 1486
Rosario Grande: por dos sellos de goma para la Direccion de Rentas. 200
Ramon P. Obligado: por sus haberes como ex-avaluador. 1500
Victor Ferreyra: por sus haberes como ex-avaluador. . 900
Roberto Maza: por sus haberes como ex-avaluador . . 200
Amancio Pardo: por devolucion de pago indebido de Contribucion Directa. . . 1000
Libreria Inglesa: por útiles de escritorio para la Oficina de Tierras 740
Joaquin H. Suarez, Moraes y Sorondegui: por devolucion de pago indebido de Contribucion Directa 1750

Suma total. . . Ps. 36306

Art. 2° Comuníquese, etc.

Ugalde, Casal, Lársen del Castaño.

Votado este despacho en general y particular, es aprobado sin observacion alguna.
Se pasa en seguida á considerar el siguiente dictámen:

Buenos Aires, Junio 5 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de Don José M. Arias, pidiendo su jubilacion en el empleo que desempeñaba en el Departamento Topográfico de la Provincia, y por las razones que espondrá el miembro informante os aconseja la destineis «Al Archivo».

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—Benjamin Canard—Mateo Victorica.

Sr. Andrade—Pido la palabra.

Respecto de esta solicitud debo decir que la Comision encontró que estaba en su carpeta desde hace seis años. La Comision trató de conseguir informes acerca de ella y no pudo obtenerlos.

El interesado tampoco ha ocurrido, y la Comision ha creido que ya no habia objeto en conceder tal jubilacion, desde que habia fallecido el que la solicitó.

Por consiguiente, despues de haber tomado todos los informes necesarios del Departamento Topográfico de donde era empleado este señor, aconseja que esta solicitud se destine al Archivo.

Se vota en seguida el despacho de la Comision y es aprobado.
Se entra á considerar este otro despacho:

Buenos Aires, Junio 5 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de la Sra. Cármen G. de Prado, ofreciendo en venta trescientos ejemplares de la «Recopilacion de Leyes y Decretos», y por las razones que dará el miembro informante, aconseja á V. H. sancioneis la siguiente resolucion: *Ocurra donde corresponda.*

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—Benjamin Canard—Mateo Victorica.

Sr. Andrade – Pido la palabra.

Esta señora viuda del doctor Prado, habia tenido autorizacion para imprimir estos ejemplares. Pero, como la Cámara resolvió el año pasado, dar al señor Gomez la impresion de leyes y decretos, la Comision ha creido que no podia autorizar la compra de estos ejemplares, y dijo al interesado que ocurriera al P. E. que, si las precisára, indicaria los medios de adquirirlos.

Por eso la Comision pone al pié de esa solicitud: «ocurra donde corresponda.»

Sr. Salterain—Me voy á oponer al despacho, cuya sancion aconseja la Comision de Peticiones.

Me parece que la Cámara está perfectamente autorizada para poder comprar estos ejemplares de la señora viuda del doctor Prado, si cree que el P. E. los necesita.

El doctor Prado, como se sabe perfectamente, fué el que hizo todo este inmenso trabajo recopilando todas las leyes y decretos desde 1810 hasta 1876, si mal no recuerdo.

El mayor trabajo que tendrá el doctor Gonnet, será recopilar las leyes dictadas desde este último año hasta la fecha, es decir, desde hace cuatro ó cinco años.

Al doctor Gonnet se le tomaron 400 ejemplares á razon de 600 pesos, y no faltó algun señor Diputado que nos dijera que los 400 ejemplares eran pocos, dado el número de oficinas y dependencias de la Administracion en que habia que distribuirlos, y propuso que se tomaran 600 ejemplares.

Creo pues, señor Presidente, que habria hasta cierto punto razones de justicia y equidad para tomar á la viuda del doctor Prado esos 300 ejemplares que sé que los daria por un precio sumamente equitativo, talvez por la mitad del en que se le han tomado al doctor Gonnet sus ejemplares.

Entónces voy á hacer mocion para que, teniendo presente la Comision estas razones, vuelva este asunto á su consideracion y formule otro despacho en ese sentido.

Sr. Riera—Voy á votar por el dictámen de la Comision, porque creo que no tiene objeto que la Cámara se suscriba ó tome este número de ejemplares de leyes y decretos.

Cuando el señor Dr. Prado hizo este trabajo, la Cámara se suscribió á un cierto número de ejemplares para ayudar al costo de la obra. Por consecuencia han desaparecido las razones que ha indicado el señor Diputado, que deja la palabra, en decir, que fueron recompensados los trabajos hechos por el Dr. Prado.

Por estas razones voy á votar por el despacho de la Comision.

Sr. Andrade—Debo prevenir tambien á la H. Cámara que el mismo interesado que representa la señora viuda del Dr. Prado, estaba conforme con estenderse con el P. E. y preguntarle si necesitaba ó no estos ejemplares.

La Comision asi se lo espresó. Ella no podia tomarlos, porque no sabia si el P. E. los necesitaba ó no, y entonces se puso, casi de acuerdo con el interesado, este despacho: «Ocurra donde corresponde».

Si los cree necesarios, el P. E. se dirijirá á la Cámara.

El interesado tambien habló de lo que dice el señor Diputado Salterain, de darlos á menor precio, pero no creyó que eso fuera conveniente.

Por eso sostiene su despacho.

Sr. Pellegrini — Desearia que el Sr. miembro informante me dijera, si considera que la Cámara puede ó no suscribirse á esta obra.

Sr. Andrade – Poder, puede.

Sr. Victorica—El señor Diputado debe saberlo, no tiene necesidad de preguntarlo á la Comision.

Sr. Pellegrini—Puede, pues; luego la solicitante ha hecho bien en presentarse á la Legislatura.

Sr. Victorica — La Comision no dice. que la Cámara no pueda suscribirse.

Sr. Pellegrini — Si la Comision crée que no deben comprarse esos ejemplares, que diga: «no ha lugar.»

Sr. Victorica—Pido la palabra.

Sr. Pellegrini—Está muy apurado el señor miembro informante: aun no he concluido

Sr. Victorica—No soy miembro informante.

Sr. Pellegrini — Si el señor Diputado no es miembro informante, habla sin embargo mas que él.

Volviendo pues al despacho, sostengo q' debe decirse «no ha lugar»; pero decir: «ocurra donde corresponda» significa q' la Legislatura no es competente para autorizar estas suscriciones.

La Comision debia presentar un despacho mas regular, y no en contradiccion con los precedentes establecidos por la misma Legislatura.

Sr. Molina Arrotea—Por las esplicaciones que ha dado el miembro informante, y porque es una cosa bien sabida, la Legislatura tiene facultad para suscribirse á este género de obras; pero la Comision de Peticiones, despues de haber conferenciado con el representante de esta señora, ha convenido con él, despachar su solicitud con el decreto de «ocurra donde corresponda,» por si el P. E. crée que es conveniente obtener esos ejemplares, se suscriba á ellos.

Por consiguiente, lo que quiere la Comision, es no cerrarle completamente las puertas de la Cámara á la viuda del Dr. Prado, para que pueda ocurrir al P. E. Esa creo que es la mente de la Comision.

Sr. Andrade—Es esa.

Sr. Pellegrini—Si la mente de la Comision es abrirle las puertas del Poder Ejecutivo á la peticionante, que se las abra particularmente, pero que no presente un dictámen, que viene á herir las facultades de la Legislatura, porque por abrir las puertas del P. E. no vayamos á cerrar las de la Cámara á otras personas que pudieran presentarse, pidiendo suscricion á alguna obra que se considere de importancia.

Sr. Molina Arrotea—Es que hay circunstancias escepcionales en este caso.

Sr. Pellegrini—Que el P. E. atienda á peticionante, si lo cree conveniente, pero que la Comision no se presente como procurador de ella.

Sr. Molina Arrotea—Es que el Sr. Diputado no se fija en esto, que si la Cámara dice: «no ha lugar», la solicitante no puede ya ocurrir al P. E.

Sr. Pellegrini—¿Por qué nó?

Sr. Molina Arrotea—Por que hay una sancion legislativa de por medio.

Sr. Pellegrini—Se trata de un gasto y el P. E. tiene una partida de *eventuales* de la que puede disponer sin pedir autorizacion espresa á la Legislatura.

Sr. Molina Arrotea— Si la Legislatura dice: «no ha lugar», el P. E. no puede decir: «acepto».

Sr. Andrade—Hago mocion para que se cierre el debate.

(Apoyado.)

Se resuelve por una votacion cerrar el debate.

Sr. Pellegrini—Si se rechaza el dictámen de la Comision, propongo que se diga: «no ha lugar».

Sr. Salterain—Yo hice otra mocion, antes que la del señor Diputado Pellegrini, para que este asunto volviera á Comision.

Sr. Presidente—No fué apoyada.

Se vota el dictámen de la Comision y se rechaza aprobándose la proposicion del Sr. Diputado Pellegrini: «no ha lugar.»
Se pasa á considerar el siguiente despacho:

Buenos Aires, junio 5 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de doña Irene Fernandez, pidiendo pension graciable, y por las razones que espondrá el miembro informante os aconseja la siguiente resolucion: «Ocurra donde corresponde».

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade, Benjamin Canard, Mateo Victorica.

Sr. Andrade—El miembro informante sobre esta solicitud, era el Diputado Canard, á quien no veo aquí.

Pido al Secretario que lea la solicitud de la interesada. Entiendo que este decreto, es respondiendo á que este asunto corresponde al gobierno nacional, dejando á la interesada el derecho de ocurrir á él.

Sr. Secretario—(Leyéndo.)

Buenos Aires, Octubre 6 de 1873.

Honorable Cámara de Representantes.

Irene Fernandez, de estado viuda, ante V. H. respectuosamente me presento y espongo:

Soy hija legítima del finado don Ramon Fernandez, antiguo y constante servidor del País, segun consta del certificado que acompaño del General don Emilio Conesa y Coronel don Eduardo Escola.

Hoy, por haber fallecido mi esposo en la última epidemia, me encuentro sola y desamparada, sin tener con que atender á mis mas apremiantes necesidades, sin otro auxilio que el de mis débiles fuerzas.

En tan triste y aflijente situacion crei poder invocar sus servicios militares, pero desgraciadamente la ley nacional no me ampara, porque el virtuoso autor de mis dias, no quiso jamás ser gravoso al estado continuando en la carrera, una vez que cesaban las épocas de conflicto que habian requerido sus servicios, y que prestó desinteresadamente como gefe del Parque en el ejército del general Lavalle de segundo gefe del Parque de Artilleria durante el largo sitio de la plaza de Montevideo y mandando los cantones establecidos en las calles Parque y Tucuman en la defensa de esta ciudad en 1853; dejando la espada para volver á ocupar el puesto de simple ciudadano, en cuya calidad concluyó sus dias. . . . .

. . . .

Señora:

Deseando sea bastante para los fines que vd. necesita y manifiesta en la presente, me es muy grato declarar que me consta que su señor padre, D. Ramon Fernandez, sirvió en el ejército del General Lavalle como Gefe del Parque.

Tambien me costa que en el sitio de esta ciudad en 1853 mandaba los cantones establecidos en la calles de Tucuman y Parque.

Soy de vd. atento servidor.

E. Conesa.

Sr. Andrade—Basta con eso.

Como se vé, señor Presidente, los servicios de esta persona corresponden al Gobierno Nacional. Han sido hechos en el ejército libertador, y es al Congreso adonde debe ocurrir su viuda á pedir pension, y es por eso que la Comision pone: «ocurra adonde corresponda.»

Sr. Pellegrini—Se dice en los documentos, si no he oido mal, que ha servido en los cantones de las calles de Parque y Tucuman, ¿en qué época?

Sr. Andrade—En el año 52.

Sr. Pellegrini—Luego servia en los ejércitos de Buenos Aires, y, por consiguiente, se ha presentado debidamente á la Legislatura, por servicios prestados en defensa de la Provincia que representamos.

Sr. Mendez (T.)—Pero posteriormente fué nacionalizado el ejército de Buenos Aires.

Sr. Pellegrini — La capital ha sido tambien nacionalizada y posteriormente hemos concedido pensiones y jubilaciones á empleados que han servido á la Provincia y que han funcionado en la capital.

Sr. Mendez (T.) — Porque estaban en el órden civil.

Sr. Pellegrini—El ejército, en el año 53 pertenecia á Buenos Aires, como Estado independiente; la Legislatura puede pues, recompensar los servicios prestados en él, si los cree distinguidos.

Por eso propongo que se ponga: «no ha lugar» á la solicitud y no «ocurra adonde corresponda.»

(*Continuará.*)

VAPORES Y MENSAGERIAS

SOCIEDAD
R. Piaggio & F.
LINEA DE VAPORES
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA

El magnifico vapor—
UMBERTO I°
Comandante F. MERLANI
El 28 de Agosto

Saldrá para Gibraltar, Cádiz, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles y escalas.
Se remiten boletos para hacer venir pasageros de Italia hasta Buenos Aires—Precios de pfts. 32 oro, devolviéndole el importe en caso de no venir—Por mercancias y pasages dirijirse al consignatario—

Ernesto Piaggio.
perm. 25 de Mayo 192.

ADMINISTRACION
DE MENSAGERIAS
De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 34, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Nacarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego
34 — CALLE PIEDRAS — 34
BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

SECCION ESPECIAL

DIENTES
LUIS ERNEST
Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6
Esquina Rivadavia
DENTADURAS
525 al perm

COMPAÑIA
TELEFONICA
DEL
RIO DE LA PLATA
(Limitada)
SISTEMA «BELL PERFECCIONADO»
CAPITAL: Fts. 500,000 (oro)

Directorio—Henry Sturgis Russell, Presidente de la Compañia Continental Telefónica de Boston, E. U.

William A. Forbes, Presidente de la Compañia Teléfono Bell.

Walter S. Keyser, Director general, con domicilio en Buenos Aires.

Teodoro N. Vail, Director general de la Compañia Americana de Teléfonos, Boston E. U.

James A. Howard, Director general de la Compañia Continental Telefónica Boston, E. U.

Consejo Administrativo — Henry Sturgi Russell, Presidente.

Walter S. Keyser, Vice Presidente.

James A. Howard, Secretario y Tesorero.

Director general en Buenos Aires, Walter S. Keyser.

Director de las Obras, H. K. Geodwin.

Oficinas en Boston, Milk Street núm.95.

Oficina Central en Buenos Aires, calle Maipú núm. 118.

Oficina en Montevideo, calle Zabala 71.

Esta compañia, debidamente organizada, segun las leyes de los Estados Unidos de América, se formó con el objeto de establecer y explotar lineas telefónicas del sistema «Bell» Perfeccionados en toda la República Argentina y República Oriental del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina, Maipú 118, para precios, detalles, informes, etc. perm.

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

A. Honores
Y
EDUARDO L. DURAO
ESCRIBANOS DE REGISTRO
Para el otorgamiento de toda clase de contratos
COMERCIALES
(Ex REGISTRO DE PANTALEON GOMEZ)
Han trasladado su oficina á la calle
VICTORIA 31
Pasage de Roverano.—Pieza número 16 (á la mano izquierda)
783 jl 22 a 1°

AVISOS

SIRVIENTA

Se necesita una muchacha de 12 á 14 años, en la calle de Tucuman número 363.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera se llama y emplaza a don José Manina, para que en el término de seis dias comparezcan a estar á derecho en el juicio promovido por su esposa doña Carolina de Llarole sobre venia supletoria, que tramita por la secretaria a cargo del escribano don Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 30 de 1881.
812 jl. 31 a. 6.

Sapateria De la «Epoca» á 100 ps. par botines para hombres, hechos en el pais, de cuero francés con la costura garantida, de recorte con puntera, y á 120 con doble suela cosida ó claveteada.
Calle Chacabuco número 301 entre Méjico y Chile. 813 jl 31 a. 4.

Manuel Garay
ESCRIBANO PÚBLICO
Participa á sus clientes, haber trasladado su Escribania de lo Civil, á la calle del Perú núm. 23, altos.
DOMICILIO PARTICULAR
326-Chacabuco-326

Estracto de Yerba Picante del Dr. PIERCE

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los períodos criticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los dolorídos períodos mensuales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.

Se venden por todas los droguistas, Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm

EL Dr. BIANCHI
Médico quirúrgico especialista
RECIBIDO EN LAS FACULTADES
DE NAPOLES, ..., GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fistolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.
69—CALLE CALLAO—69
Entre Piedad y Cangallo

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CÁMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros liquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el asma, la *bronquitis crónica, la tos convulsa*, la anemia, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral etc.*, se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

¡BARNIZ!
FABRICA
1038—Rivadavia—1038
DEPÓSITO
380 — CANGALLO — 380
FRENTE AL MERCADO DEL PLATA

Aviso á mis favorecedores que el señor don Adolfo Carrega propietario de la Ferreteria y Pintureria, Cangallo 380, ha tomado depósito de los Barnices de mi Fábrica y los venderá á los precios de Fábrica que son los siguientes:

Barniz Carriage	Galon	120	$ m/c.
Id Negro de esencia (Black Japan)	»	80 á 120	»
Id Banco de id	»	80	»
Id Copal	»	50 á 65	»

Barniz al alcohol fino en todos colores; litro 80, frasco 10, docena de frascos 100 pesos.

Este Barniz que es distinto al que vendí antes a 8 y 9 pesos es lo mejor que se ha visto en Buenos Aires. Los Muebleros, para lustrar con color, le agreguen del Barniz, cuyo color se quiera, una parte al lustre, y tendran, a mas del color deseado, la ventaja que pueden lustrar mas lijero.

En mal tiempo échese un poco de Barniz en el lustre y se hara mas facil el trabajo.

Las molduras barnizadas se pueden repasar con aguardiente mas facil, como si fuesen barnizadas con cualquier otro Barniz.

El Barniz empleado con pincel ó algodon da un brillo extraordinario sobre madera, metal, cuero etc.; y tiene una duracion que hasta hoy no se conoce en ningun otro Barniz secante.

Apuesto lo que se quiera que no hay igual en Buenos Aires. Tiene un olor muy agradable, Barniz Hamburgués, litro 50 pesos, de iguales calidades como el anterior; pero para trabajos mas ordinarios. Barniz ordinario: negro 40 pesos, blanco 35 pesos el litro. Sigo vendiendo en la fábrica las especialidades para papeles, metales, cueros, etc

FABRICA DE BARNICES
DE AUG. STOELTZING
RIVADAVIA 1038 - BUENOS AIRES

D. RAMON GOYAS
ANTES DE TOMAR
Las Píldoras de Brandreth

D. RAMON GOYAS
DESPUES DE TOMAR
LAS PILDORAS DE BRANDRETH

¡Cuidado con las falsificaciones!

J. A. BENNET
195—CALLE DE LA FLORIDA—195
703 jl.13 al2 dpm.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3 M'to	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6 05	8	10 20	12 30	3 10	4 25	5 30	6 55	8 35
11 de Setiembre	6 20	8 15	10 30	12 40	3 25	4 40	5 40	7 05	8 45
Almagro		8 20	10 35	12 45	3 30	4 45	5 45	7 10	8 50
Caballito		8 25	10 40	12 50	3 35	4 50	5 50	7 15	8 55
Flores	6 30	8 30 x	10 45	12 55	3 40 x	4 55 x	5 55	7 20	9 x
Floresta		8 35	10 50 x	1	3 45	5	6 x	7 25	9 5
Liniers		8 45	11	1 10	3 55	5 10	6 10	7 35	9 15
Ramos Mejia	6 45 x	9 x	11 05	1 15	4	5 15	6 15	7 40 x	9 20
Moron	7	9 15	11 20	1 30	4 15 x	5 30 x	6 30	7 55	9 35
Ituzaingó		9 30	11 35		4 30	5 45	6 45	8 10 x	
Merlo	7 25	9 50 x	11 45		4 40	6	7 x	8 20	
Moreno	7 35	10	11 55		4 50	6 10	7 10	8 30	
General Rodriguez	8 05				5 20				
Lujan	8 35 x				5 50 x				
Olivera	9 05				6 20				
Mercedes llegada	9 30				6 45				
Mercedes salida	9 40				7				
Suipacha	10 30				7 50				
Gorostiaga	10 55				8 20				
Chivilcoy llegada	11 20				8 45				
Chivilcoy salida	11 35								
Alberti	12 25								
Larrea	12 40								
Bragado	1 05								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 45				3	
Gorostiaga				6 10				3 25	
Suipacha				6 35				3 50	
Mercedes, llegada				7 25				4 40	
Mercedes, salida				7 40				4 50	
Olivera				8 05				5 20	
Lujan				8 35 x				5 50 x	
General Rodriguez				9 05				6 20	
Moreno	5 55		8 05	9 35	2 05	3 40		6 50	7 50
Merlo	6 05		8 20	9 50 x	2 20	3 50		7 05	8
Ituzaingó	6 15		8 30	10 05	2 35	4			8 10 x
Moron	6 30	7 55	8 45	10 20	2 50	4 15 x	5 30 x	7 25	8 25
Ramos Mejia	6 45 x	8 10	9 x	10 35	3 05	4 30	5 45	7 40 x	8 40
Liniers	6 50	8 15	9 05	10 40	3 15	4 40	5 50		8 45
Floresta	7	8 25	9 15	10 50 x	3 30	4 50	6 x	7 55	8 55
Flores	7 05	8 30 x	9 20	10 55	3 40 x	4 55	6 05	8	9 x
Caballito	7 10	8 35	9 25	11	3 45	5	6 10	8 05	9 05
Almagro	7 15	8 40	9 30	11 05	3 50	5 05	6 15		9 10
11 de Setiembre	7 20	8 45	9 35	11 15	4	5 10	6 20	8 20	9 15
Parque	7 30	8 55	9 45	11 25	4 10	5 20	6 30	8 30	9 25

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 11
Parque	6 05	4
Merlo, llegada	7 20	5 55
Merlo, salida	7 35	6 10
Maipú	7 50 x	6 30 x
Márcos Paz	8 20	7
General Hornos	8 50	7 30
General Las Heras	9 05	7 45
General Zapiola	9 40	8 20
Lobos	10 10	8 50

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5 30	4 10
General Zapiola	6	4 40
General Las Heras	6 35	5 15
General Hornos	6 50	5 30
Márcos Paz	7 20	6
Maipú	7 50 x	6 30 x
Merlo, llegada	8 05	6 50
Merlo, salida	8 20	7 05
Parque	9 45	8 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	6 05
Lujan, llegada	8 30
Lujan, salida	8 45
Ascuénaga	9 45
San Antonio	10 25

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Ascuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 30

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Flores, Liniars, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

348 f11

NEWLADN HNOS.

DENTISTAS AMERICANOS

63 — Calle Florida — 63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD, EL MARTILLO ELÉCTRICO MAGNÉTICO

Ultimo invento Norte-Americano para

Orificar Dientes

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO.

Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez al oro, irrepochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida.

Unicamente existe en casa de los Sres NEWLAND HERMANOS

63-FLORIDA-63

COMISARIA GENERAL DE Inmigracion

1,000 A 1,500 PEONES

En la Oficina Nacional de trabajo, hay colocacion para mil ó mil quinientos peones que se piden para las obras del Ferro-carril de Tucuman á Salta.

Se da la preferencia á los inmigrantes que quieran contratarse, porque ellos tendran pasage de internacion, hasta los puntos donde deben emprenderse los trabajos es decir gratis.

Las condiciones son las siguientes:

Veinte pesos fuertes de curso legal por mes, descontando veinte centavos diarios por la comida, ó sean seis pesos fuertes al mes.

Los trabajos se hacen á tarea de 300 metros cúbicos al maximun y 150 metros á lo minimun segun sea el terreno, por mes.

El peon que se contrate aceptará la obligacion de trabajar por lo menos tres meses.

Los inmigrantes que tengan familia, obtendran pasage para estas, igualmente.

En la Oficina Nacional de trabajo, dar'n todos los demas detalles que se requieran.

Buenos Aires, Julio 25 de 1881.

M. Mañay, Gerente

809 jl 26 a25

FERRO-CARRIL DEL OESTE

AVISO

El 8 de Agosto a las 2 de la tarde en punto tendran lugar los examenes de admision de alumnnos en el taller de aprendices sito calle Centro América esquina a Tucuman.

Las solicitudes se dirigiran al Presidente del Directorio acompañadas de la fé de bautismo y demás justificativos que requieren las condiciones detalladas en lo que sigue:

1° Ser argentino y huerfano de padre ó hijo de padre incapaz de adquirir su subsistencia.

2° No tener menos de doce ni mas de quince años.

3° Saber leer y escribir regularmente el castellano y conocer las cuentas hasta la division.

4° Tener buena salud y desarrollo físico.

5° Seran tambien admitidos los hijos de empleados del Ferro Carril del Oeste que sean argentinos y reunan las condiciones 2ª, 3ª y 4ª.—Julio 28 1881.

810 jl. 29 a. 8 — *El Gerente.*

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 6 dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo	$f. 1.500,000
Fondos de reserva y prevision al 30 de Junio de 1881	161,019·56 oro

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONO

En cuenta corriente y á la vista en moneda corriente	3 p% anual.
Id id en oro	1 id
A plazo fijo de 60 á 90 dias en moneda corriente	4 por ciento
A depósitos á plazos fijos de 60 y 90 dias, en oro y á mas largos plazos en ambas monedas	Convencional

COBRO

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p% anual
Descuento de letras y pagarés	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1881.

S. Polinini. Gerente

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

La tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.

Id id id oro sel ado sin interés.

Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 1 1/2 p% anual.

Id id id de 60 dias en moneda de curso legal 3 1/2 p% anual

Id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.

Id id id de 60 dias en oro sellado 2 p% anual.

Id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.

Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.

Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.

Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos, Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega. Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO:

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, cómo para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 10 de 1880

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si se ofreciesen en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos m|c. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: Uno y medio por ciento mensual. Presta mos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE. Gerente.

A. J. Bergeire. Secretario.

347 el perm

AVISOS OFICIALES

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa á los arrendatarios de terrenos de propiedad pública, que no hayan satisfecho los arrendamentos, lo hagan en el término de quince dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de rescindirles los contratos y proceder á su cobro ejecutivo por lo que adeuden.—Buenos Aires, Julio 23 de 1881—*Ignacio Freire*, Oficial Mayor.

807 jl. 28 a. 10.

Secretaria de Gobierno

Buenos Aires, Junio 22 de 1881.

Se hace saber á los señores Presidentes de las Municipalidades de los Partidos que a continuacion se espresan, que ya están listas en esta Secretaria, los duplicados de los libros de baustismos, desfunciones y matrimonios correspondientes á los años 1881, 82 83 y que por consiguiente pueden ocurrir por ellos ó mandar a las personas que estimen convenien te suficientemente au orizada, (por escrito) para que se reciba de ellos:

Ayacucho, Tapalqué Barracas al Sud, Chivilcoy, Dolores, Lobos, 25 de Mayo, Madagdalena, Marcos Paz Merlo, Monte, Moreno, Navarro Zárate, Patagones, Pergamino, Quilmes, Ramallo, Ranchos, Saladillo, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Fernando, San José de Flores, San Justo. San Nicolás de los Arroyos, San Pedro, Suipacha, Tandil.

Igual advertencia se hace á los señores Curas Vicarios de as parroquias siguientes:

Arrecifes, Almirante Brown, Barracas al Sud, Cañuelas, Dolores, Ensenada, Las Conchas, Moreno, Navarro, 25 de Mayo, Pergamino, Ramallo, Suipacha Tandil, San Andrés de Giles, San Fernando, San Isidro, San Nicolás de los Arroyos, Zárate, San Cárlos Almagro.

Cristian Demaria. Oficial Mayor.

811 jl 29 a29.

Comisaria de Guerra

Por disposicion superior el dia 31 del corriente mes, á la una de la tarde tendrá lugar la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los articulos necesarios para llenar os pedidos del Ejército.

Art. 1° La licitacion será para establecer precios y atenerse con arreglo a los que sean aceptados as órdenes que espida la Comisaria de Guerra.

Art. 2° Estas órdenes serán arregladas á fin de cada mes y con la cuenta detalladas elevá as por la Comisaria para que prévios los trámites ordinarios y liquidacion de la contaduria sean pagadas por Tesoreria General.

Art. 3° El contratista cuya propuesta de precio sea aceptada depositará en el Banco respectivo y á la órden del Gobierno pfs. 2,000 en garantia del fiel cumplimiento.

Art. 4° No podrá bajo ningun pretesto eludir su cumplimiento y en este caso perdera la suma depositada.

Art. 5° La propuesta que fuese aceptada será formalizada por medio de contrato público ante el Escribano Mayor de Gobierno en cuyo acto depositara el contratista el certificado del depósito de que trata el art 3°.

Art. 6° Este contrato durara hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 7° Ningun proponente podrá retirar su propuesta una vez que sean entregadas, ni introducir otra despues de haber sido abierta la primera.

Art. 8° Estas propuestas seran abiertas el dia y hora indicado en el despacho del que suscribe con presencia del escribano mayor de Gobierno.

La Comisaría general proporcionará á los que deséen hacer propuestas todos los conocimientos del caso y un cuaderno impreso que contendrá a las relaciones detalladas de los articulos que se solicitan á fin de que con os precios se acompañen á las respectivas propuestas—Comisaria General de Guerra, Julio 6 de 1881.

738 jl7 31 — *El Comisario General*

Comisaria de Guerra

LICITACION POR 1,000 MULAS

Por disposicion superior fecha 13 del corriente el dia 15 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuesta cerrada para la provision de *mil* mulas en las condiciones establecidas para el servicio, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas, entre las que debe haber *ciento cincuenta* de carga. Las mulas serán entregadas al señor General Villegas, en el Fuerte «General Roca» en el Rio Negro.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general, que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional».—Comisaria General de Guerra, Julio 14 de 1881.

El Comisario General.

770 jl. 14 a. 15.

Edificios públicos en la nueva Capital de la Provincia

La Comision del concurso para el exámen de planos y presupuestos de estos edificios, creada por resolucion de 6 de Mayo del presente año, invita á los arquitectos ó ingenieros á formular proyectos de los mismos; pudiendo ocurrir por las bases y condiciones á la secretaria de la calle del Perú núm. 126, (Departamento de Ingenieros de la Provincia.)

Los proyectos que se formulen deberán presentarse en la misma secretaria hasta el seis de Noviembre próximo.

La Comision ofrece como única recompensa un prémio de 80 000 ps. m|c, otro de 70,000, otro de 60,000, otro de 50,000 y otro de 40,000 ps. de igual moneda al autor del mejor proyecto de cada uno de los edificios que se sacan á concurso, y que importan en conjunto la cantidad de 22.500,000 $ m|c—Buenos Aires, Junio de 1881.

763 jl2 n6 — *La Comision.*

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, todos los que se considerea con derecho los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Sambucetti á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de a Secretaria de que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 28 de 1881. — *Faustino Miñones*— Defensa 86 3er. patio. jl. 28 a. 30

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES

Se cita llama y emplaza por el término de quince dias, á contar desde la fecha á don Juan Marquichi para que se presente á este Juzgado á estar á la demanda que por cobro de ps. le ha interpuesto don Eduardo Celotti. Previniéndosele que si no comparece a esta citacion se le aprícará lo dispuesto en el Código de Procedimiento en su articulo 80—Arrecifes, Julio 18 de 1881.

jl. 27 a10 — *P. Landin.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo el que se considere heredero ó acreedor, ó se crea con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Gimenez, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezca á este Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Arrecifes, Julio 13 de 1881.

P. Landin. Juez de Paz.

jl. 23 a23.

PARROQUIA DE SAN JUAN EVANGELISTA

En las demandas iniciadas por el Procurador Fiscal, sobre cobro de la Contribucion Directa, correspondiente al año de mil ochocientos ochenta, se ha resuelto por el Juzgado que los dueños ó encargados de las propiedades ubicadas en la parroquia y registradas, bajo los nombres de Ramon Paschetti, Goulan Hnos. Pascual Carboni, Manuel Romero, Sebastian Casares, Juan Tosso, Féliz Garay, Ignacio N. Miguel Nuñez, José Ratto, Angel Damico, Adolfo Nuñez, Carlos Agustini, Quesnel Hnos. Anjel Pastorini, Vicente Casares [hijo], José Rigante, Teresa B. Damico, Gabriel Ochoa, N. Balcarce, José Costa, Teresa Raffo, Francisco Sire, Santiago Castanino, José Reyes, Francisco Chiaffino, Juan Roncoroni, Santiago Ferro, Thompson y Best, Anjel Ella, Felipe M. Rufino, Miguel Ballestero, Isidro Alegre, Pedro Alegre, Julio Arraga.

Comparezcan dentro del término de quince dias á tomar la participacion que les corresponde, bajo apercibimiento de procederse en su rebeldia. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinte y nueve de la ley.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1881.

C. Castañera Juez de Paz

777 jl. 20 a 6

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de doña Maria Raynoso para que dentro de quince dias de la publicacion del presente, comparezcan ante este Juzgado á tomar la intervencion que les corresponde en la ejecucion: que les ha promovido el encargado de la oficina de Rentas de ese Partido sobre cobros de impuestos de Contribucion Directa, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldia—Navarro, Julio 16 de 1881.

Cárlos M. Echeguray, Procurador Municip l.

776 j20 a6

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Petrona Herrera, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tapalqué, Julio 13 de 1881.—Enrique Justo.—Juez de Paz. jl. 13 á 13 g.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Robbio, se presentarán dentro del término de 30 dias, ante el señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, por intermedio del infrascripto, deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 2 de 1881.

Juan Rodriguez. Secretario.

Defensa, 84. 731j 5 a8

REMATES

Pascual Costa

BANCO HIPOTECARIO

Magnifica propiedad en Almagro, 15,000 varas de terreno y casa-quinta. En la casa del Banco, el Lúnes 8 de Agosto, á las 2 de la tarde.

No habiendo comparecido D. Juan B. Oriez, á oblar en tesoreria el importe de la propiedad arriba indicada, se procederá nuevamente, por órden del Directorio del establecimiento, al remate de la casa-quinta situada en San José de Flores, á diez cuadras del Norte de la Estacion Almagro, cuyo terreno se compone de 15,000 varas cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Adolfo Divorn, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 80 000 pesos moneda corriente.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

El rematador ha sido autorizado para exijir una garantia del comprador de cinco mil pesos moneda corriente antes de firmar el boleto. 805 jl. 27 a. 8.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 5 de Agosto, á las 2 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno en la Parroquia de San Cristóbal el uno con 10,870 varas cuadradas y el otro con 6.572 varas cuadradas. La 1ª fraccion consta de los lotes señalados en el plano que existe en la Secretaria, números 117, 119, 121 y 123 130 y 134 compuesto en su totalidad por estar unidos, de 74 varas de frente al O. por 61 varas de fondo. En seguida el lote 107, con 21 varas de frente al N. por 25 varas de fondo. En seguida los lotes 152, 124 á 126 128 y 129, se componen en su totalidad por estar unidos de 61 varas de frente al S. por 54 varas de fondo

En seguida los números 116 á 114, 118 y 120, unidos tambien se componen de 41 varas de frente al N. por 56 varas de fondo lindando por el S. calle en medio con Navarro Viola. La segunda *fraccion* la componen otros terrenos á 4 cuadras de distancia de los arriba indicados, situados tambien en la Parroquia de San Cristóbal sobre la calle que conduce al Puente Alsina, y están señalados en el mismo plano con los números 1 á 14 y forman un total de 6572 varas cuadradas.

Ademas: una manzana de terreno en Pueblo Saavedra señalada en el plano con el número 19, cuya estension es de 100 varas por costado.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda, efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido a los Sres. Lascano y Achaval, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta de los terrenos en San Cristóbal sera de 5 ps. m|c. vara cuadrada.

La base del terreno en Saavedra será 10,000 ps. m|c. manzana.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

802 jl. 24 a5

Bollini, Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

De dos fracciones de terrenos, 13,500 varas cuadradas, parroquia de San Cristóbal, terrenos de gran porvenir. El Martes 9 de Agosto á las dos de la tarde.

En la casa del Banco Hipoterio, por órden del Directorio del Establecimiento, procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno; forma irregular, parroquia San Cristobal, compuesto el todo de 13,500 varas cuadradas.

La primera fraccion linda por el Sud con los señores Ferreyra y Corto, por el Este el mismo—y la otra fraccion por el Norte con los señores Seeber y Viñales, y calle por medio con el Cementerio del Sud, y por el Sud con Navarro Viola y Costa.

La segunda fraccion tiene frente á las calles Alsina y Entre Rios, linda por el Sud con el señor Mac Lean, por el Sud Este con Seeber y por el Oeste calle por medio en la anterior fraccion.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Rodolfo Ferro, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

La base para la venta será de 3 pesos vara cuadrada.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 785 jl. 24 a9

POR LOS MISMOS

De tres grandes lotes de terreno en el Partido de San José de Flores calle Real terreno de mucho porvenir.

El JUEVES 11 de Agosto á la dos de la tarde en la casa del B. Hipotecario por órden del Directorio del establecimiento, procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres lotes de terrenos situado en el Partido de San José de Flores el 1° 61 3|4 varas frentes por 58 3|4 varas al Este, 60 1|2 varas al Sud y por el Norte con la calle General Lavalle, por el Sud con la via del ferro carril del Oeste, por el Este con la calle Bella Vista y por el Oeste con Pondal.

El 2° lote tiene 115 varas al Norte 150 1|2 varas al Este, 102 varas al Sud y 143 varas al Oeste, lindando por el Norte con una calle sin nombre, por el Sud calle en medio con Gandolfo, por el Este con calle Bella Vista y por el Oeste con Turdera.

El 3° lote tiene 35 varas frente al Norte por 67 varas fondo, lindando por el frente con la calle Real, por el fondo con don Tomás Blanco y por el Este y Oeste con la testamentaria de D. Baldomero Garcia.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario, concedido á D. José Victor Rocha, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

803 jl 24 a 11.

Ebbeke y Dieckelmann

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El Sábado 6 de Agosto á la 1 de la tarde en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno y lo en él edificado, situado en el partido de San Martin, compuesto de 208 varas de frente por 1200 varas de fondo lindando por el Este con don Blas Despowy, por el Norte con Boniche, por el Sud con Aguirre, por el Oeste con Fiorini.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3000 concedido sobre dicha propiedad á don Jordan Wisocki, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 2544 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 467 de anualidades atrazadas, multas etc. La base para la venta será de pesos fts. 3011.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 456. 800 jl24 a6.

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El Martes 9 de Agosto, á las cuatro de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno con los edificios que contiene, situado en el pueblo Nuevo San Juan, partido de Quilmes, constando de una superficie de 22 cuadras cuadradas. Linda por el N. con dos Francisco Gorostide, por el S. con don Francisco Villar, por el N. E. con don Juan Rosseti y por el E. con el camino real de Chascomús.

Esceptúanse de esta venta dos fracciones de terreno, la primera de 115 varas de frente por 155 de fondo, y la segunda de 77 1|2 varas por 115.

El plano de estos terrenos se encuentra en Secretaria, donde consta la ubicacion de las dos fracciones eliminadas de la venta.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3000 concedido sobre dicha propiedad a don Alejandro Villaabrille, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 2251 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 368 de anualidades atrazadas, multas, etc—La base para la venta sera de pfts. 2619—El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 149. 799 jl24 a9.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

El martes 9 de Agosto, á las 3 de la tarde, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en esta ciudad situada en la calle Corrientes número 563 (antiguo) entre las de Junin y Andes, edificada en terreno de 12 varas de frente por 70 varas de fondo, con un martillo en su contra que detallan los titulos, con 7 piezas, cocina, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 7,000 concedido sobre dicha propiedad á doña Isabel Benitez, quien no habiendo cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe 5,181 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 2 675 de anualidades atrazadas, multas, etc etc.

La base para la venta será de pfts 8,156.

El comprador podrá continuar con hipoteca que tendrá amortizados pfts. 1,819. 798 jl. 24 a. 9.

Gurruchaga y Drago

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El LUNES 8 de Agosto á las tres y media de la tarde, por orden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de Estancia situado en el Rio San Borombon, cuartel 4° del partido de Chascomús, á dos leguas de la Estacion Gandaras, cuya estension, consta de 6.278,000 metros cuadrados—Linda por el frente con San Borombon, por el fondo con Wallace, por el Oeste con D Ciriaco Arroyo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario, de pesos fuertes 4,000 concedido sobre dicha propiedad a D. Patricio Machado, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendio el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe 3,707 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 832 de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.

Base de venta, 4,600 pfts.

El comprador podra continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pesos fuertes 293. 788 jl 24 a 8

Andrés Bolon y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco—El SABADO 6 de Agosto, a las 4 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta situada en el pueblo de San Isidro, en la calle del Puerto, formando esquina a la de Marquez antes Los Olivos y la de Puerto 1° de Noviembre.

Su terreno consta de 60 varas frente por 153 varas de fondo que dan frente al S. E. sobre a calle Marquez.

El edificio se compone de cinco piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de pfts 2,000 acordado a D. Basilio Tiscornia quien no habiendo cumplido las condiciones bajo la estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe 1920 segun la tabla de amortizacion serie A.

Debe ademas 258 de anualidades atrazadas multas etc.

La base para la venta será de pfts 21,484.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 74.

795 jl. 24 a. 6.

Francisco Halbach

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad

El VIERNES 5 de Agosto á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una quinta situada en el partido de Belgrano, con valiosos edificios, arbolada, etc etc, cuyo terreno que tiene su frente sobre la calle de Santa-Fé y camino de las Cañitas, consta de 245 1|2 varas á dicha calle, 189 1|2 varas á las Cañitas, 502 varas en su costado N. O. 448 varas en el costado Sud-Este.

Esta propiedad perteneciente á doña Agustina Ovejero de Lamas, reconoce una hipoteca de pesos fuertes 60,000, teniendo amortizados pesos fuertes 13,833. La base para la venta será pesos fuertes. 46,167, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo a las tablas de amortizacion; debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado.

801 jl. 24 a. 5.

Guillermo Govvland

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El Lúnes 8 de Agosto, a la 1 de la tarde, en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado de una casa situada en el pueblo Carmen de las Flores, formando esquina a la calle 25 de Mayo y Caseros, cuya area de terreno que son los solares D, E, y F de la manzana número 25, consta de 70 varas de frente por 50 id de fondo. El edificio tiene 6 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 900 pesos fuertes concedido sobre dicha propiedad á don José Maria Gimenez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe 574 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 126 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta sera de pfs 700.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 326.

781 jl. 24 a8.

Ramon Gomez

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

EL MARTES 9 de Agosto, a las 2 1|2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta situada en el pueblo de Belgrano, calle Castelli formando esquina á la de Maipú, con frente al Norte y Este con terreno compuesto con los solares 13, 15 y 16 de la manzana letra S, que unidos forman una superficie de 43 metros, 30 centimetros, frente al Norte, por 35 metros 51 centimetros de fondo.

Linda por el frente calle Castelli en medio con Petrochi, por el fondo con Storni, por el Este calle Maipú, en medio con Benchet y por el Oeste con don Carlos S. Reynaldo.

Edificio moderno, construido a todo costo, con 8 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de ps fts 8,000, concedido sobre dicha propiedad a Da. Rosario Carranza de Bosa quien no habiendo cumplido las condiciones baja las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe ps fts 6,719 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 1,860 de anualidades atrazadas, multas, etc. etc.

La base para la venta sera de ps fts 8,579.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizado, ps fts 1281.

787 jl. 24 a. 9.

Castañera y Traynor

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco,

EL MARTES 9 de Agosto, a las tres de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el pueblo de Lobos, en la manzana 275 del plano general, calle de Buenos Aires número 116 con 20 metros, 20 centimetros frente al Oeste por 41 metros, 94 cts. fondo, con 10 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario, concedido á Da. Micaela C. Cuiben, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendida en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe pfts. 1,800 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 240 de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de ps. fts. 2040.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 200. 795 jl. 24 a 9.

Claudio V. Mejia

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco—El LUNES 8 de Agosto, a las 3 de la tarde, en la casa del Banco, órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres casas, situadas en el pueblo de Quilmes, calle número 12 formando esquina dos de ellas, á las calles núm. 7 y 9.

Edificadas todas con una area de terreno, compuesta de 100 varas de frente por 30 varas de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1500 concedido á don Juan Escobar quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe 1427 segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 203 de anualidades atrazadas multas etc. etc.

La base para venta sera de pfts. 1630.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 73.

784 jl. 24 a 8.

Julio Goyena

BANCO HIPOTECARIO

El martes 9 de Agosto a la una de la tarde, en la casa del Banco, por orden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de chacra con los edificios que contiene, ubicado en el pueblo San Vicente a 8 cuadras al S. E. de la plaza principal, señalado en el plano con el número 20 y tiene la figura de un trapezoid, que encierra una superficie de 9 cuadras cuadradas, mas 30 céntimos de otra. Linda por el N. E. calle en medio con Serna por el N. O. calle en medio con Toledo, por el S. E., en medio con Vilches, y por el S. O. calle en medio con Davila.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Anacleto E[illegible] zatu, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de pfts. 900.

El comprador tendrá derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

796 jl. 24 a. 9.

Baltazar y Quesada

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 8 de Agosto a las 4 de la tarde en la casa del Banco, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado de una casa y terreno, casa situada en el Paseo de Julio, formando esquina a la calle Córdoba, señalada la primera con los números 148 a 151, con 80 varas frente a esta, teniendo de fondo en el costado Sud sobre la calle Córdoba 77 varas y por el costado Norte 80 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a Da. Salomé Uriarte de Balcarce, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta sera de pftas. 60,000.

El comprador tendrá derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra. El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado 797 jl 24 a8.

Manuel Marasso y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El MARTES 9 de Agosto á las 4 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta situada en el partido de Matanza, inmediata a la estacion Ramos Mejia compuesta de tres manzanas separadas por calles públicas contando cada manzana de 140 varas frente por 100 varas fondo, cercado de alambre y lindando por su frente al Norte, con Don Marcelino Aguirre, por el fondo con don Nicolas Ramos Mejia, por el Oeste con don Ramon Lagos, y por el Este con el señor Orion.

Con seis piezas material, cuarto de tabla cochera, cocina etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 6000 concedido sobre dicha propiedad a D. Cristobal Aguirre quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 4330 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 665 de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.

La base para la venta sera de pfts. 5073.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 1680. 780 jl. 24 a 9